

VERSIÓN TAQUIGRÁFICA

SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA

REALIZADA EL 10 DE MAYO

CÁMARA DE DIPUTADOS



PROVINCIA DE CATAMARCA

AÑO 2023

DIRECCIÓN DE TAQUÍGRAFOS

Presidencia de su Titular:

Dra. GUERRERO GARCÍA, María Cecilia

Secretaría Parlamentaria:

Dra. LUJÁN, Rocío Cristal

Subsecretaría Parlamentaria:

Sr. TEJERINA, Héctor Andrés

Señores Diputados presentes:

ANDERSCH, Jorge Rubén
ANDRADA, Eduardo César
ANDRADA, Marina Laura
ARGERICH, María de los Ángeles
ÁVILA, Hugo Daniel
BRIZUELA, Analía Elizabeth
CASTRO MORENO, Pablo Nicolás
CESARINI, Enrique Luis
CORPACCI, Hugo Alejandro
DENETT, Juan José
DÍAZ, Adriana Eloísa

FADEL, Luis Horacio
FIGUEROA CASTELLANOS, Ramón Adolfo
LÓPEZ RODRÍGUEZ, Armando Marcelo
MARENCO, Guillermo Ramón
MERCADO, Verónica Elizabeth
NIEVA, Stella Beatriz
PALLADINO, Claudia María
PONFERRADA, María Natalia
SORIA, Natalia Andrea
SOSA, José Antonio
ZALAZAR, Mónica Olga

Señores Diputados que ingresan al recinto después de iniciada la sesión:

CARRIZO, María Silvana
FEDELI, Noelia Paola
FERNÁNDEZ, Juana Elizabeth
GAMBARELLA, Martha Cynthia Natalia
GÓMEZ, María Cristina
GUZMÁN, Julio Augusto
HERRERA, Natalia Vanessa
LOBO VERGARA, Luis María

MARCHIOLI, Alfredo Ariel
MARSILLI, Carlos Antonio
PÁEZ, Alberto Alejandro
PAZ de la QUINTANA, María Alicia
PONS BAZÁN, María Alejandra
PUENTE DIAMANTE, Tiago Ignacio
SASETA, Natalia Elizabeth

Señores Diputados con licencia:

AGUIRRE, Gustavo Ariel
MASCHERONI, Maximiliano Martín

MURÚA PALACIOS, Marcelo Adrián

-Dice la:

SRA. PRESIDENTA GUERRERO.- Buenos días señoras Diputadas, señores Diputados, se les ruega ocupar su bancas.

Por Secretaría Parlamentaria se procederá a informar acerca del quórum reglamentario.

Secretaría Dra. Luján. Informa: Señora Presidenta, contamos con la presencia de 23 Diputados y Diputadas.

SRA. PRESIDENTA GUERRERO.- Gracias Secretaria.

Con quórum legal reglamentario y siendo la hora 10:32 minutos, damos inicio a la Segunda Sesión Ordinaria del periodo 134.

Invitamos a la diputada María Argerich y al diputado Eduardo Andrada a izar los Pabellones Nacional y Provincial, respectivamente.

-Así se hace-

SRA. PRESIDENTA GUERRERO.- Punto 3º del Plan de Labor: Lectura de la Versión Taquigráfica de la Primera Sesión Ordinaria celebrada el 03 de mayo de 2023.

Por Secretaría Parlamentaria se procederá a su lectura.

SR. DIPUTADO FIGUEROA CASTELLANOS.- Pido la palabra señora Presidenta.

SRA. PRESIDENTA GUERRERO.- Tiene la palabra el señor diputado Ramón Figueroa Castellanos.

SR. DIPUTADO FIGUEROA CASTELLANOS.- Gracias señora Presidenta. Es para solicitar la omisión de la lectura de la Versión Taquigráfica y su posterior aprobación.

Muchas gracias señora Presidenta.

SRA. PRESIDENTA GUERRERO.- A consideración del Cuerpo la moción planteada por el diputado Ramón Figueroa Castellanos.

Quienes estén por la afirmativa, sírvanse expresarlo.

-APROBADA-

SRA. PRESIDENTA GUERRERO.- Punto 4º del Plan de Labor. Asuntos Entrados:

L I C E N C I A S

SR. DIPUTADO FIGUEROA CASTELLANOS.- Pido la palabra.

SRA. PRESIDENTA GUERRERO.- Tiene la palabra el señor diputado Ramón Figueroa Castellanos.

SR. DIPUTADO FIGUEROA CASTELLANOS.- Gracias señora Presidenta. Es para solicitar licencia para todos aquellos legisladores o legisladoras que no hayan ingresado al recinto.

Muchas gracias señora Presidenta.

SRA. PRESIDENTA GUERRERO.- Gracias Diputado.

SR. DIPUTADO MARCHIOLI.- Pido la palabra señora Presidenta.

SRA. PRESIDENTA GUERRERO.- Tiene la palabra el señor diputado Marchioli.

SR. DIPUTADO MARCHIOLI.- En el mismo sentido, para los legisladores del Bloque de la Unión Cívica Radical, sin perjuicio que puedan incorporarse a la sesión en cualquier momento.

SRA. PRESIDENTA GUERRERO.- Gracias a usted Diputado.

A consideración del Cuerpo, los pedidos de licencias formulados.

Quienes estén por la afirmativa, sírvanse expresarlo.

-APROBADAS-

SRA. PRESIDENTA GUERRERO.- Corresponde tratar el punto:

COMUNICACIONES

SRA. PRESIDENTA GUERRERO.- Por Secretaría Parlamentaria se dará lectura a las mismas.

Secretaría Dra. Luján. Lee: Nota N° 030-2023, en Ref. Resolución del En.Re. N° 060/23, enviada desde el Poder Ejecutivo, envía para conocimiento de la Cámara, Resolución de Directorio del Organismo convocando a Audiencia Pública a realizarse el día 9 de junio del corriente año a las 9:30 hs. En el Salón Urbano Girardi, con el objeto de “determinar si la solicitud efectuada por la empres Energía S.A.P.E.M., tendiente a la aprobación de la actualización del VAD se ajusta a las disposiciones de la Ley N° 4834, del Contrato de Concesión y al interés público” (Art. 1º Resolución En.Re. 060/23).

Firmado: Paola Soledad Vergara A/C Secretaria General Ente Regulador de Servicios Públicos y otras Concesiones.

Se adjunta fotocopia como parte integrante de la presente Versión Taquigráfica.

SRA. PRESIDENTA GUERRERO.- Se remite a la Comisión de Obras y Servicios Públicos.

Secretaría Dra. Luján. Lee: Nota I.D.C 17/2023, por la cual pone en conocimiento lo resuelto por la Comisión de Legislación General, determinando el pase de los proyectos legislativos a las nuevas comisiones conformadas. Comisión de Banca de la Mujer, Expedientes: 038/21, 391/21, 561/2022, 291/2022, 258/2022, 532/2022, 157/2022, 192/2022, 461/2022, 267/2022, 025/2022, 644/2022, 040/2022, 789/2022, 14/22. Comisión de Discapacidad, Expedientes: 089/2022, 342/2022, 141/2022. Comisión de Ambiente, Recursos Naturales y Desarrollo Sostenible, Expedientes: 502/2022, 668/2022, 363/2022 y 122/2022.

Firmado: Maximiliano Mascheroni -Presidente de la Comisión de Legislación General Cámara de Diputados-

Se adjunta fotocopia como parte integrante de la presente Versión Taquigráfica.

SRA. PRESIDENTA GUERRERO.- A consideración del Cuerpo, lo planteado por la Comisión de Legislación General.

Quienes estén por la afirmativa, sírvanse expresarlo.

-APROBADO-

SRA. PRESIDENTA GUERRERO.- En consecuencia los proyectos aludidos en la nota remitida por Legislación General serán remitidos a las nuevas comisiones creadas recientemente por el Cuerpo según se consigne en cada caso.

Secretaría Dra. Luján. Lee: Nota enviada por el Ministerio de Gobierno y Justicia, remitiendo copia autenticada del Decreto Acuerdo N° 218 de fecha 13 de febrero de 2023, de conformidad a lo previsto por el Artículo 184 de la Constitución Provincial, sobre la modificación de la Agencia de Residuos.

Firmando: C.P.N. Juan Cruz Miranda -Ministro de Gobierno, Justicia y Derechos Humanos-

Se adjunta fotocopia como parte integrante de la presente Versión Taquigráfica.

SRA. PRESIDENTA GUERRERO.- Se remite a la Comisión de Obras y Servicios Públicos.

Diputada Fernández, puede acercarse un minutito.

-La Sra. Diputada Juana Fernández se acerca al Estrado Presidencial-

Secretaría Dra. Luján. Lee: Nota del 13 de abril del 2023, enviada por el Ministerio de Gobierno y Justicia, remitiendo copia autenticada del Decreto Acuerdo N° 648 de fecha 22 de marzo de 2023, de conformidad a lo previsto por el Artículo 184 de la Constitución Provincial, sobre la creación e implementación del Régimen Provincial de Impulso al Empleo Privado.

Firmando: C.P.N. Juan Cruz Miranda -Ministro de Gobierno, Justicia y Derechos Humanos-

Se adjunta fotocopia como parte integrante de la presente Versión Taquigráfica.

SRA. PRESIDENTA GUERRERO.- Se remite a la Comisión de Industria, Comercio, Turismo y Deportes.

SRA. DIPUTADA CARRIZO.- ¿Por qué?

SRA. PRESIDENTA GUERRERO.- Perdón Diputada, tiene razón, se remite a la Comisión de Legislación Social y del Trabajo.

Secretaría Dra. Luján. Informa: Sin más comunicaciones señora Presidenta.

SRA. PRESIDENTA GUERRERO.- Muchas gracias Secretaria.
Punto 5º del Plan de Labor:

PROYECTOS PRESENTADOS

SRA. PRESIDENTA GUERRERO.- Por Secretaría Parlamentaria se dará lectura a los mismos a los fines de disponer su remisión a las Comisiones Permanentes que correspondiere.

Secretaría Dra. Luján. Lee: 01) Expte. 130-2023 EX-2023-00015077- -HCDCAT-DPAM. Proyecto de Resolución, iniciado por el diputado Alfredo Marchioli. Solicitar al Ministerio de Minería remita documentación del Proyecto Sal de Oro.

SRA. PRESIDENTA GUERRERO.- Se remite a la Comisión de Minería.

Secretaría Dra. Luján. Lee: 02) Expte. 131-2023 EX-2023-00015233- -HCDCAT-DPMZ. Proyecto de Ley, iniciado por la diputada Mónica Zalazar. Adhiérese la provincia de Catamarca a la Ley Nacional N° 27.712 de Promoción de la Formación y del Desarrollo de la Enfermería.

SRA. PRESIDENTA GUERRERO.- Se remite a la Comisión de Salud Pública.

Secretaría Dra. Luján. Lee: 03) Expte. 132-2023 EX-2023-0001531 1- -HCDCAT-DPAM. Proyecto de Resolución, iniciado por el diputado Alfredo Marchioli. Solicitase al Ministerio de Infraestructura y Obras Civiles la pronta intervención para brindar asistencia técnica, dar continuidad y finalizar la obra del camino que une las localidades de Toro Yaco con Chañar Punco, en el departamento Santa María.

SRA. PRESIDENTA GUERRERO.- Se remite a la Comisión de Obras y Servicios Públicos.

Secretaría Dra. Luján. Lee: 04) Expte. 133-2023 EX-2023-00016026- -HCDCAT-DPVEM. Proyecto de Declaración, iniciado por la diputada Verónica Mercado. Declarase el más enérgico repudio a las violentas manifestaciones de sesgo machista y misóginas vertidas por el periodista Ángel Etchecopar contra Cristina Fernández de Kirchner y Cecilia Moreau.

SRA. PRESIDENTA GUERRERO.- Se remite a la Comisión Banca de la Mujer.

Secretaría Dra. Luján. Lee: 05) Expte. 134-2023 EX-2023-00016125- -HCDCAT-PCDC. Proyecto de Ley, iniciado por la diputada Cecilia Guerrero. Plan de respuesta y mitigación del cambio climático.

SRA. PRESIDENTA GUERRERO.- Se remite a la Comisión de Ambiente, Recursos Naturales y Desarrollo Sostenible.

Secretaría Dra. Luján. Lee: 06) Expte. 135-2023 EX-2023-00016252- -HCDCA T-DPBA. Proyecto de Resolución, iniciado por la diputada Analía Brizuela. . Campaña de difusión de la línea 102, referido a la Ley Nacional N° 27.709, de Prevención y Detección Temprana de Situaciones de Vulneración de los Derechos de Niños, Niñas y Adolescentes.

SRA. PRESIDENTA GUERRERO.- Se remite a la Comisión de Niñez, Adolescencia y Familia.

Secretaría Dra. Luján. Lee: 07) Expte. 136-2023 EX-2023-00016256- -HCDCAT-DPBA. Proyecto de Ley, iniciado por la diputada Analía Brizuela. Adhiérese la Provincia de Catamarca a la Ley Nacional N° 27.420 de uso del bastón del rojo y blanco en todo el territorio de la República Argentina como instrumento de orientación y movilidad para las personas con sordoceguera.

SRA. PRESIDENTA GUERRERO.- Se remite a la Comisión de Discapacidad.

Secretaría Dra. Luján. Lee: 08) Expte. 137-2023 EX-2023-00016264- -HCDCAT-DPLLV. Proyecto de Declaración, iniciado por el diputado Luis María Lobo Vergara. Declárase de interés Cultural y Legislativo el libro: "Y de Pronto Anochece-Cuentos Fantásticos", de la autora catamarqueña Erika Casasnovas.

SRA. PRESIDENTA GUERRERO.- Se remite a la Comisión de Peticiones y Poderes.

Secretaría Dra. Luján. Lee: 09) Expte. 138-2023 EX-2023-0001 6326- -HCDCAT T-DPHA. Proyecto de Resolución, iniciado por el Hugo Daniel Ávila. Dirigirse al P E P, para que a través de los Ministerios de Salud, Educación y Obras Públicas, solucionen las problemáticas en el pueblo de Tatón.

SRA. PRESIDENTA GUERRERO.- Se remite a la Comisión de Legislación General.

Secretaría Dra. Luján. Lee: 10) Expte.139-2023. EX-2023-00016332- -HCDCAT-DPAD. Proyecto de Declaración, iniciado por la diputada Adriana Díaz. Declárase de Interés Parlamentario, Cultural y Deportivo el "1er Tour Internacional Vuelta a Catamarca".

SRA. PRESIDENTA GUERRERO.- Se remite a la Comisión de Peticiones y Poderes.

Secretaría Dra. Luján. Lee: 11) Expte.140-2023. EX-2023-00016376- -HCDCAT-DPGC. Proyecto de Ley, iniciado por la diputada María Cristina Gómez. Créase el "Plan Provincial de Forestación de Rutas Provinciales".

SRA. PRESIDENTA GUERRERO.- Se remite a la Comisión de Ambiente, Recursos Naturales y Desarrollo Sostenible.

Secretaría Dra. Luján. Lee: 12) Expte.141-2023. EX-2023-00016386- -HCDCAT-DPGC. Proyecto de Declaración, iniciado por la diputada María Cristina Gómez. Declárase de Interés Cultural, Social y Político, el documental "Gotas de Lluvia", y el film "Algo Incorrecto" de la cineasta argentina Susana Nieri por su contribución contra el abuso sexual en las infancias y la violencia de género".

SRA. PRESIDENTA GUERRERO.- Se remite a la Comisión de Peticiones y Poderes.

Secretaría Dra. Luján. Lee: 13) Expte.142-2023. EX-2023-00016394- -HCDCAT-DPGC. Proyecto de Ley, iniciado por la diputada María Cristina Gómez. Créase un régimen de seguridad en los hospitales y centros de salud dependientes del Ministerio de Salud de la Provincia, a fin de brindar a los pacientes y al personal que en ellos se desempeña, condiciones mínimas de seguridad.

SRA. PRESIDENTA GUERRERO.- Se remite a la Comisión de Salud Pública.

Secretaría Dra. Luján. Lee: 14) Expte. 143-2023. EX-2023-00016499- -HCDCAT-DPAD. Proyecto de Ley, iniciado por la diputada Adriana Díaz. Adhiérese la provincia de Catamarca a la Ley Nacional N° 27.710, Ley Federal de Lengua de Señas Argentina".

SRA. PRESIDENTA GUERRERO.- Se remite a la Comisión de Discapacidad.

Secretaría Dra. Luján. Lee: 15) Expte.144-2023. EX-2023-00016512- -HCDCAT-DPAD. Proyecto de Declaración, iniciado por la diputada Adriana Díaz. Declárase de Interés Parlamentario y Cultural, la charla sobre arquitectura moderna en el ciclo "Jueves Modernos", organizado por "Catamarca Moderna".

SRA. PRESIDENTA GUERRERO.- Se remite a la Comisión de Peticiones y Poderes.

Secretaría Dra. Luján. Lee: 16) Expte.145-2023. EX-2023-00016519- -HCDCAT-DPAD. Proyecto de Declaración, iniciado por la diputada Adriana Díaz. Declárase de Interés Parlamentario la "Creación de una muñequera que posee sensor de proximidad para detectar obstáculos".

SRA. PRESIDENTA GUERRERO.- Se remite a la Comisión de Discapacidad.

Secretaría Dra. Luján. Lee: 17) Expte.146-2023. EX-2023-00016523- -HCDCAT-DPAD. Proyecto de Declaración, iniciado por la diputada Adriana Díaz. Declárase de Interés Parlamentario el "Proyecto Huellitas", realizado por alumnos y docentes de 4º y 5º año de la Escuela Municipal N° 1 de Valle Viejo "Maestra María Emilia Azar", en el marco del "Proyecto Juvenil Escolar".

SRA. PRESIDENTA GUERRERO.- Se remite a la Comisión de Cultura y Educación.

Secretaría Dra. Luján. Lee: 18) Expte.147-2023. Proyecto de Ley, iniciador: Poder Ejecutivo Provincial. Parque Reserva Nacional Sierras del Ambato.

SRA. PRESIDENTA GUERRERO.- Se remite a la Comisión de Ambiente, Recursos Naturales y Desarrollo Sostenible.

Secretaría Dra. Luján. Lee: 19) Expte.148-2023. Proyecto de Ley, iniciador: Poder Ejecutivo Provincial. Modificación de los Artículos 11 y 13 de la Ley N° 5354. Créase la Empresa Catamarca Minera y Energética Sociedad del Estado.

SRA. PRESIDENTA GUERRERO.- Se remite a la Comisión de Minería.

Secretaría Dra. Luján. Lee: 20) Expte.149-2023. Proyecto Decreto Acuerdo, iniciador: Poder Ejecutivo Provincial. Decreto Acuerdo N° 868/2023, modifícase el Artículo N° 3 de la Ley N° 5636, Administración Financiera de los Bienes y Sistemas de Control del Sector Público.

SRA. PRESIDENTA GUERRERO.- Fue remitido a la Comisión de Hacienda y Finanzas.

Secretaría Dra. Luján. Lee: 21) Expte.150-2023. Proyecto Decreto Acuerdo, iniciador: Poder Ejecutivo Provincial. Decreto Acuerdo N° 135/2023, Régimen de Determinación de Precios en los Contratos de Obra Pública.

SRA. PRESIDENTA GUERRERO.- Fue remitido a la Comisión de Obras y Servicios Públicos.

Secretaría Dra. Luján. Lee: 22) Expte.151-2023. Proyecto Decreto Acuerdo, iniciador: Poder Ejecutivo Provincial. Decreto Acuerdo N° 272/2023, Créase la Comisión Ejecutiva del Centro Tecnológico Productivo.

SRA. PRESIDENTA GUERRERO.- Fue remitido a la Comisión de Industria, Comercio, Turismo y Deportes.

Secretaría Dra. Luján. Lee: 23) Expte.152-2023. Proyecto Decreto Acuerdo, iniciador: Poder Ejecutivo Provincial. Decreto Acuerdo N° 218/2023, Modificación de la Ley N° 5681 de Creación de la Agencia de Residuos Sólidos Urbanos de Catamarca.

SRA. PRESIDENTA GUERRERO.- Se remite a la Comisión de Obras y Servicios Públicos.

Secretaría Dra. Luján. Lee: 24) Expte.153-2023. Proyecto Decreto Acuerdo, iniciador: Poder Ejecutivo Provincial. Decreto Acuerdo N° 648/2023, Créase el Régimen de Impulso al Empleo Privado.

SRA. PRESIDENTA GUERRERO.- Se remite a la Comisión de Legislación Social y del Trabajo.

SRA. DIPUTADA HERRERA.- Pido la palabra.

SRA. PRESIDENTA GUERRERO.- Tiene la palabra la señora diputada Natalia Herrera.

SRA. DIPUTADA HERRERA.- Muchas gracias señora Presidenta. Es para hacer uso del Artículo 66 del Reglamento Interno, ya que envié un proyecto antes de Labor Parlamentaria y no ingresó en el Orden del Día y supuestamente tampoco habían ingresado unos proyectos, como ser el de CAMYEN y ahora lo vemos en el Orden del Día, así que lo voy a pedir acá señora Presidenta.

Son dos proyectos de Resolución, un proyecto de Resolución, extracto: Solicitase al Poder Ejecutivo que realice de manera urgente las mejoras edilicias que requiere el Instituto Superior de Arte y Comunicaciones - I.S.A.C.

Y el otro proyecto de Resolución es un pedido de informe al Ministerio de Salud sobre la publicidad de vasectomías en la página del Facebook del Hospital San Juan Bautista.

Gracias, señora Presidenta.

SRA. PRESIDENTA GUERRERO.- A usted Diputada.

SRA. DIPUTADA PALLADINO.- Pido la palabra.

SRA. PRESIDENTA GUERRERO.- Tiene la palabra la señora diputada Claudia Palladino.

SRA. DIPUTADA PALLADINO.- Gracias señora Presidenta. Es para también hacer uso del Artículo 66 y presentar un proyecto de adhesión de la provincia de Catamarca a la Ley Nacional 27.553 de Recetas Electrónicas o Digitales.

SR. DIPUTADO DENETT.- Pido la palabra.

SRA. PRESIDENTA GUERRERO.- Tiene la palabra el señor diputado Juan Denett ¿Era para eso?

SR. DIPUTADO DENETT.- Para después le pido...

SRA. PRESIDENTA GUERRERO.- ¿Es por el Artículo 66 también?

SR. DIPUTADO DENETT.- Después le pido el uso de la palabra, después que se someta a votación...

SRA. PRESIDENTA GUERRERO.- Bien.

A consideración del Cuerpo los pedidos formulados por los Diputados en función del Artículo 66 del Reglamento Interno.

Quienes estén por la afirmativa, sírvanse expresarlo.

-APROBADOS-

SRA. PRESIDENTA GUERRERO.- Por Secretaría Parlamentaria se asignará los números de expedientes a los fines de su remisión a las comisiones respectivas.

Secretaría Dra. Luján. Lee: 25) Expte. 154-2023. Proyecto de Resolución, iniciado por la diputada Natalia Herrera. Solicitase al Ministerio de Infraestructura y Obras Civiles y al Ministerio de Educación, adopten medidas correspondientes para realizar las mejoras edilicias que requiere el Instituto Superior de Arte y Comunicación (I.S.A.C.).

SRA. PRESIDENTA GUERRERO.- Se remite a la Comisión de Obras y Servicios Públicos.

Secretaría Dra. Luján. Lee: 26) Expte. 155-2023. Proyecto de Resolución, iniciado por la diputada Natalia Herrera. Solicitase al Ministerio de Salud de la provincia de Catamarca presente informe sobre el pedido de vasectomía en el Facebook del H.S.J.B.

SRA. PRESIDENTA GUERRERO.- Se remite a la Comisión de Salud Pública.

Secretaría Dra. Luján. Lee: 27) Expte. 156-2023. Proyecto de Ley, iniciado por la diputada Claudia Palladino. Adhiérase la provincia de Catamarca a la Ley Nacional 27.553 de Recetas Electrónicas o Digitales.

SRA. PRESIDENTA GUERRERO.- Se remite a la Comisión de Salud Pública.

Secretaría Dra. Luján. Informa: Sin más proyectos señora Presidenta.

SRA. PRESIDENTA GUERRERO.- Gracias Secretaria.

SR. DIPUTADO DENETT.- Pido la palabra.

SRA. PRESIDENTA GUERRERO.- Tiene la palabra el señor diputado Juan Denett.

SR. DIPUTADO DENETT.- Muchas gracias señora Presidenta. Según lo acordado en Labor Parlamentaria, solicitar al finalizar el Orden del Día el tratamiento sobre tablas del Expte. 137-2023. Proyecto de Declaración, iniciado por el diputado Luis María Lobo Vergara. Declárese de Interés Cultural y Legislativo el libro: "Y de Pronto Anochece - Cuentos Fantásticos", de la autora catamarqueña Erika Casasnovas.

Señora Presidenta solicitar también que al momento de su tratamiento la Cámara se constituya en Comisión con las autoridades presentes. Muchas gracias.

SRA. PRESIDENTA GUERRERO.- A consideración del Cuerpo la moción formulada por el diputado Denett.

Quienes estén por la afirmativa, sírvanse expresarlo.

-APROBADA-

SRA. PRESIDENTA GUERRERO.- Antes de pasar el Cuerpo a Homenajes, quería informar a las señoras Diputadas que a través de la Dirección de Comisiones se las va a notificar en los próximos días para la convocatoria a la constitución de la Comisión Banca de la Mujer.

Lo señalo porque ya vamos han comenzado a entrar proyectos que van a ser derivados y bueno es importante la constitución de la Comisión.

Punto 6º del Plan de Labor:

HOMENAJES

SRA. DIPUTADA MERCADO.- Pido la palabra señora Presidenta.

SRA. PRESIDENTA GUERRERO.- Tiene la palabra la señora diputada Verónica Mercado.

SRA. DIPUTADA MERCADO.- Gracias señora Presidenta. El día de mañana 11 de mayo se va a celebrar el 197 aniversario del natalicio del Beato Fray Mamerto Esquiú, por esta razón quería proponer una recordación, una revalorización de la figura de este catamarqueño que sin duda alguna, supo entrar en la historia argentina no solamente por su prédica y sus acciones en favor de los más humildes, de la educación, de las instituciones. Nos parece fundamental poder plantear una evocación de su figura la que resume su patriotismo y su santidad desde otras facetas que las tiene y múltiples, de hecho, nosotros los legisladores y legisladoras de este recinto sesionamos bajo la advocación de Fray Mamerto Esquiú.

Hoy, es tiempo de honrar el legado que nos dejó Fray Mamerto Esquiú y por eso quiero destacarlo desde el rol de líder social y político. Porque hay mucho más allá del fraile franciscano que, aun no queriendo, se convirtió en obispo por pedido del Papa hasta lograr en nuestros días el reconocimiento mayor, en su camino hacia su santidad.

En abril de 2019 -recordemos- fue proclamado Beato luego de que el Vaticano le reconociera un milagro: la cura total de una beba tucumana que padecía osteomielitis. Luego de que su mamá, por supuesto, pidiera mucho este milagro, la niña se curó completamente y sin dejar vestigios de la enfermedad.

También hay mucho más allá del novicio que con 9 años ya sabía latín, que a los 17 años había concluido teología, pero que se dedicó a ser maestro de escuela porque era muy joven para ser sacerdote.

A los 20 años fue profesor de filosofía y a los 22, finalmente se ordenó ante Dios. Su pensamiento, su mirada, su entrega irían guiando sus pasos hacia el terreno donde transitan los mejores, los que transcurren sus vivencias abriendo sendas e inevitablemente dejando huellas.

No voy a ahondar, esta vez, en ese rol de comunicador que alguna vez mencionamos, sin precedentes para el periodismo argentino, cuando se desempeñó como escritor y editor del periódico El Ambato, el primero en la provincia de Catamarca. Allí sentó los primeros ideales de una labor periodística honesta, honorable.

También podríamos resaltar su participación en política, recordemos que fue electo diputado de la primera legislatura de nuestra provincia, ocupándose con comprometido empeño a mejorar la educación, a regular el nombramiento de jueces, a defender la libertad de prensa e incluso, se ganó la antipatía de muchos cuando abogó para que el cargo de diputado fuera gratuito.

Fueron muchas e influyente las facetas que resumían el valor de un hombre, al que no le temblaba la voz para decir lo que muchos necesitaban escuchar, aun a costa de las armas, del poder y del mismo clero.

Ese es el perfil que hoy queremos destacar, que hoy necesitamos destacar en un tiempo en el que los líderes, los valores, los ejemplos de vida, pareciera, se vuelven un bien escaso.

Fray Mamerto Esquiú no fue solamente el "Orador de la Constitución" o no lo fue por portación de poder, por su elocuente oratoria o la sabiduría que la vida le había reservado para sus apenas 27 años de edad, la edad en que ofreció el célebre sermón en la Catedral de Catamarca el 9 de julio de 1853. Tamaña responsabilidad no podía caer en la voz de cualquier emisor. De sus palabras dependía el fin de la guerra civil y las luchas internas que ensangrentaron por décadas a la naciente nación. Pero fue su imagen, su accionar y su compromiso indiscutible los que antecedieron a cada una de las palabras de aquel sermón que terminó por convencer o motivar a las provincias en el anhelo de lograr la unidad nacional pidiendo unión y concordia para los argentinos, con la firmeza y convicción con la que cinco años antes -apenas con 22 años- había celebrado su primera misa.

En aquel momento sabía que no podía darse el lujo de arengar livianamente las voluntades. Y fue así que en su prédica puso de manifiesto varias verdades de importancia en la época y una doctrina jurídica y sociológica muy sólida.

La declaración de la independencia y la jura de la Constitución habían quedado inseparablemente unidas, como actos fundacionales de la República, y con ello concluían 37

desdichados años de anarquía y desencuentros en nuestro país. Era la oportunidad para reflexionar acerca de los fundamentos de la sociedad política que se organizaba, y es lo que hizo en su alocución el joven fraile, a pesar incluso de los mandatos de la iglesia que no estaba de acuerdo con la Constitución en cuanto establecía el patronato, que las autoridades civiles participaran en la designación de obispos, o que el Congreso debía admitir nuevas órdenes religiosas.

“El derecho público de la sociedad moderna fija en el pueblo la soberanía: pero la religión me enseña, que es la soberanía de intereses no la soberanía de autoridad; es deber de los representantes y magistrados legislar, gobernar e impartir justicia como si fueran ministros de Dios y de acuerdo a los intereses del pueblo”, había dicho aquel joven, pero sabio orador.

Fray Mamerto brindó otro discurso inspirador en la iglesia matriz el 28 de marzo de 1854 cuando asumieron las autoridades constitucionales.

Participó de las discusiones de la Constitución provincial sancionada en 1855 y a la par publicó artículos en los principales diarios.

La predica por defender el flamante texto constitucional, tuvo una vasta repercusión en todo el país y su popularidad estalló: el gobierno dispuso la publicación de los dos sermones, ordenó publicar su biografía y hasta le ofrecieron una subvención para que fuera a estudiar a París.

Esto se ganó el reconocimiento del presidente Domingo Faustino Sarmiento que lo propuso en 1870 como arzobispo de Buenos Aires, cargo que él rechazó.

El liderazgo es un camino, es un compromiso, es un querer ser mejores, pero con la mirada puesta en el otro, en el conjunto. Cuando tenemos el valor de luchar por los sueños colectivos también somos capaces de inspirar a los que nos rodean.

Las convicciones de Fray Mamerto Esquiú cobran hoy una importancia particular en este tiempo en el que se cuestiona, en el que se desconfa.

Esquiú dio la importancia de sancionar la Carta Magna de nuestro país como salvaguarda contra el despotismo para ordenar la convivencia bajo el imperio de la ley. Se mostró a favor de la libertad de culto y en 1880 advirtió severamente a los argentinos sobre el curso institucional que había tomado el país. Se involucró en los procesos que la historia le pedía interceder, pero pese a ese liderazgo, no dudó en mantener su humildad. Nunca se identificó con la ostentación de la vida episcopal, sino que se consagró a llevar la caridad y la oración a los más necesitados.

Oficiaba misas, lo mismo en la iglesia que en cárceles, en hospitales para los mendigos a los que visitaba frecuentemente. Varios testimonios de fieles lo recuerdan por su bondad, por su integridad moral, por la ayuda material y espiritual que siempre le ofreció a los más pobres.

Falleció el 10 de enero de 1883 en la Posta de El Suncho. Los periódicos de entonces reflejaron el suceso en publicaciones que calificaban como un gran pastor, un gran hombre y el humilde entre los humildes.

Hoy, queremos recordarlo de esta manera, como una figura siempre presente que nos interpela de manera muy, pero muy presente, especialmente en los tiempos que corren.

Muchísimas gracias señora Presidenta.

SRA. PRESIDENTA GUERRERO.- A usted Diputada.

SR. DIPUTADO MARCHIOLI.- Pido la palabra.

SRA. PRESIDENTA GUERRERO.- Tiene la palabra el señor diputado Alfredo Marchioli.

SR. DIPUTADO MARCHIOLI.- Gracias Presidenta.

Buenos días para todos los colegas y a todo el personal que trabaja en el recinto y en el palacio.

Obviamente, que adhiero a todas las palabras vertidas por la colega Verónica Mercado, sobre todas las cualidades de nuestro Fray Mamerto Esquiú.

Y lo mío va a ser mucho más cortito y un poco más coloquial, porque hay algo muy lindo para destacar. Ayer, incluso, con la diputada Verónica Mercado compartimos la Charla Esquiú - así se denomina-, también en lo que es el contexto de la conmemoración del natalicio del beato y tuvimos una hermosa oportunidad para escuchar la historia, el perfil, es más, alguien se animó a preguntar si Fray Mamerto Esquiú hubiera sido de izquierda, de derecha o de centro, no?, cosa que fue difícil para todos responder la pregunta, pero sí hubo una respuesta muy clara que sería absolutamente republicano, esa fue la respuesta que se recibió. Y en ese contexto voy a contar algo que no está confirmado, ayer tampoco lo pidieron confirmar. Pero resulta, que cuando era Diputado Provincial Fray Mamerto Esquiú, el gobernador de época le encomienda algo así como un Ministro de Gobierno de la época -porque en realidad tampoco se llamaba así- y él presenta la renuncia en la Cámara; supongamos, hagamos un paralelismo, Fray Mamerto Esquiú colega nuestro, presenta la renuncia porque se va de Ministro de Gobierno, y cómo eran los valores que tenía este hombre, el grado de confianza que generaba y brindaba, la apertura que tenía, el diálogo y la búsqueda de coincidencia, que todo el pleno de la Cámara le rechazó su renuncia, y le dijo: “Mire, usted Fray Mamerto Esquiú puede ejercer

las dos funciones”, algo que hoy sería insólito, sería impensado, sería algo de otro planeta, de otro país en el mundo.

Y ese era Fray Mamerto Esquiú el que, justamente, generaba no tan solo la confianza por sus valores, sino por su integridad moral y por la búsqueda del bien común, y en esa búsqueda del bien común uno puede entender su rebeldía cuando defiende a la Constitución, cuando parte de su comunidad, de su comunidad eclesial estaba, incluso, en contra de la Constitución de la Provincia, le encomiendan a él el sermón y con absoluta rebeldía defiende la Constitución y deja esas hermosas palabras que por el contexto político, social y la relevancia que toman sus palabras es declarado por el Gobierno Nacional de la época como el “Orador de la Constitución”.

Esa rebeldía por el bien común con valores, con diálogo, con absoluta integridad moral es nuestro beato Fray Mamerto Esquiú. Para él, honor, causa y admiración que se merece de parte de todos nosotros.

Muchas gracias.

SRA. PRESIDENTA GUERRERO.- A usted Diputado.

SRA. DIPUTADA DÍAZ.- Pido la palabra.

SRA. PRESIDENTA GUERRERO.- Tiene la palabra la señora diputada Adriana Díaz.

SRA. DIPUTADA DÍAZ.- Gracias Presidenta.

En el día de ayer, 9 de mayo, se cumplieron los 11 años de vigencia de la Ley 26.743 que es la Ley Nacional de Identidad de Género.

Creemos que aún hace falta destacarlo y mencionarlo en esta parte de las sesiones, porque como ya sabemos, si bien fue una ley pionera en el mundo, una ley que reconoce el derecho a todas las personas a ser reconocidas, precisamente, tal cual se auto perciben -y como digo- si bien es Ley Nacional y tenemos en nuestra provincia, también, un conjunto de normas que hemos venido sancionando o que se han venido sancionando en el marco de esta ley y, sobre todo, en la perspectiva de derechos y el paradigma no patologizante de esta ley. Aún escuchamos, aún circulan, aún se presenta a consideración de la sociedad discursos, discursos políticos, discursos sociales, discursos religiosos que continúan con una visión, absolutamente, opuesta a lo que es este plexo normativo -como digo- este conjunto de normas basadas en el criterio de la “no discriminación” y siguen vigentes y siguen siendo puestas en discusión y en debate lo que ya, como comunidad organizada, a través de los representantes en el Parlamento de la Nación y, también, de esta Legislatura es ley.

Y no es ley porque sí, señora Presidenta, sino porque efectivamente, recogió las demandas de una lucha histórica de un colectivo o de un conjunto de personas de nuestra comunidad que históricamente vieron vulnerados todos sus derechos, casi también -o digo- incluso también, de la mano de la vulneración del derecho da una vida digna, su expectativa de vida, incluso hoy, no supera los 40 años.

Entonces, señora Presidenta, con esas consideraciones es que fundamento el por qué, también, hoy recordar y conmemorar, no solamente la vigencia de esta ley, sino decir que es absolutamente necesario que sea efectiva en todos los ámbitos públicos y privados y, particularmente, a lo que tiene que ver en referencia a esta ley, que es por un lado -como dije- reconocer el derecho a la identidad auto percibida, por lo tanto, el acceso a un D.N.I. que así de cuenta, y si la persona de acuerdo a su voluntad lo quiere hacer, puede llevar adelante una rectificación registral en las direcciones del Registro Civil de las Personas. Ahora esto no es obligatorio, por tanto, señora Presidenta, es necesario que en nuestra comunidad y, sobre todo, en los organismos públicos se trabaje con más capacitación para lograr mayor empatía respecto de estos trámites y, sobre todo, del tratamiento, trato digno y amoroso hacia las personas trans, travestis, transexuales y de orientaciones sexuales y de género que son comprendidas en esta ley.

Asimismo, es necesario remarcar que, también...; o sea, uno de los aspectos centrales de esa ley, es que el acceso a la salud integral y que por tanto todas las coberturas y prácticas necesarias dentro del sistema de salud público y privado deben o están dentro del PMO, el Programa Médico Obligatorio y conocemos que si bien se ha avanzado al respecto -y sobre todo en nuestra provincia que existe un consultorio integral, el consultorio Pía Baudracco desde el 2007, en el Hospital Interzonal San Juan Bautista, hay otra atención en Capital en el CAP, Villa Cubas, en el Hospital de Niños-, y en el interior también falta el acceso real a -decía- esa cobertura en salud integral. Y tenemos también señora Presidenta, con media sanción de esta Cámara, lo que se conoce como la Ley Integral Trans, también militada y acercada esa iniciativa por las organizaciones, que aún no tiene tratamiento en la Cámara alta de esta Legislatura.

Seguimos avanzando, como se vino haciendo con el cupo laboral travesti-trans, que en el orden del Gobierno nacional, en todos los organismos públicos de la nación esto se está llevando a cabo, en la provincia tenemos iniciativas legislativas, -creo que una ha sido presentada, ingresada por usted señora Presidenta-, que o no han tenido tratamiento o no se hacen efectivas en el caso de que así lo hubieran tenido, desde el Registro Civil me interesa

destacar la información que se dio a conocer en estos días, porque se conoció que desde 2021 hasta hoy se han realizado 150 cambios registrales en nuestra provincia lo que quiere decir que tenemos más de un centenar de personas que pueden ejercer el derecho a la identidad autopercebida y esto no quiere decir que solo hay 150 personas con esa percepción, sino que como destaco, como es voluntario, tiene que ver con la necesidad, con la impronta que la persona tenga al respecto, así que es importante saberlo, porque es necesario tener en cuenta a estos colectivos, a estas personas para ser tenidas en cuenta en todos los diseños de políticas públicas vinculados a igualdad señora Presidenta.

Mire señora Presidenta...

SRA. PRESIDENTA GUERRERO.- Diputada podría redondear, ya se ha excedido largamente en el tiempo.

SRA. DIPUTADA DÍAZ.-...bueno, era para destacar eso señora Presidenta y remarcar, bueno, que precisamente seguimos siempre en esa misma senda desde este Poder Legislativo. Muchísimas gracias.

SRA. PRESIDENTA GUERRERO.- Gracias a usted señora Diputada.

SRA. DIPUTADA ZALAZAR.- Pido la palabra señora Presidenta.

SRA. PRESIDENTA GUERRERO.- Tiene la palabra la señora diputada Mónica Zalazar.

SRA. DIPUTADA ZALAZAR.- Muchas gracias señora Presidenta. El motivo del presente homenaje es porque el 7 de mayo se celebra el día del natalicio de Eva Duarte.

Eva Duarte nació un 7 de mayo de 1919 en Los Toldos, provincia de Buenos Aires, hija de Juan Duarte y de Juana Iburguren, tenía varios hermanos y venía de un hogar muy humilde, Juan Duarte fue su hermano que marcó mucho su existencia y que lo acompañó siempre, se acompañaron siempre mutuamente, también tenía como hermana a Blanca Duarte, Herminda Duarte y Elisa Duarte, que es lo que caracterizaba siempre a Evita, ese espíritu revolucionario, joven, porque ya a los 15 años se fue a Buenos Aires, para dedicarse a estudiar su actividad teatral, de radioteatro, se destacó en cine.

En 1943, ella funda la Asociación Radial Argentina, ARA, que crea como el primer sindicato y es ella elegida como Presidenta de dicho medio y es a través de esta radio de esta comunicación con la gente, con el pueblo, que en el año 1944, es el terremoto de San Juan y hay una actividad solidaria y ella va como comunicadora social y allí se conoce con el General, dicen que fue un amor a primera vista, un flechazo y en el cual hizo que no se pudieran separar más. Pero hablemos de su vida activa, de su vida ya junto a Perón, luego se casan y empieza a tener muchísimas actividades, ya en el año 1947, el 9 de septiembre se crea la Ley 13.010, que se la llamó comúnmente Ley Evita, que es la Ley del Voto y Sufragio Femenino, que empieza la incorporación de las mujeres al ámbito político, también ella participa activamente para que en la Constitución del año 49, en un Artículo 39, habla ya de la patria potestad compartida.

En el año 1948, crea la Fundación Eva Perón, donde cambia la fisonomía para siempre de todo nuestro país, porque no hay lugar en el país, en el interior, en capitales donde no haya escuelas, hospitales, también crea saben qué, la Escuela de Enfermería, de las cuales ella sentía mucho orgullo por las enfermeras.

Luego, en el año 49, también crea el Partido Peronista Femenino un 29 de julio de 1949.

Luego en el año 1951, ella es propuesta por los movimientos sindicales a ser compañera de fórmula de Perón, pero luego viene ese gran renunciamento un 31 de agosto, conocido como el Día del Renunciamento, porque ella ya desde el año 1950 había contraído la enfermedad de cáncer de cuello de útero, por eso fallece a los 33 años y en esos 33 años hizo tanto, pero tanto, hasta nos dejó 2 libros: "La Razón de mi Vida" en 1951 y "Mi Mensaje" en el año 1952.

Pero qué es lo que nos queda de Evita, saben qué, que ella fue una gran mujer revolucionaria, que se sentía libre, que sabía que tenía que salir y buscar su futuro, pero saben qué tenía siempre, sentido de conciencia de clase, sentido de inclusión, sentido de justicia social y esos fueron sus estandartes, esas fueron sus banderas, que junto con el General Perón lograron y pudieron hacer esa construcción, -colectiva diría yo- de lo que es el peronismo, de lo que son basar y fundamentar todas las banderas que nosotros decimos que tenemos, esta conciencia de género, la conciencia de clase fue la que creó he hizo y se basó toda todo su historial. Si Eva Duarte hubiera aceptado ir por el camino de las mujeres de esa época, nunca hubiese llegado a ser Evita, solamente esa impronta y ese espíritu revolucionario es lo que hace que sea hoy Evita y que fuera declarada oficialmente y de manera póstuma, "Jefa Espiritual de la Nación", ese término "Jefa Espiritual de la Nación" se lo va recordar por siempre, para siempre y en todos los lugares del mundo. Es tan importante, tan líder, tan humana, tan empoderada, que no podemos nunca deja de remitirnos las mujeres a su acción, a sus dichos, tiene muchas palabras y frases célebres y hace poco fue recordada por las

mujeres catamarqueñas, acá en la Plaza 25 de Agosto, en el busto que recientemente inauguraron de Evita y tuvo palabras muy lindas mi colega amiga diputada Natalia Ponferrada, hablando de su accionar.

Entonces tenemos que verla siempre como en lo más alto, como en lo mejor que nos pudo haber pasado, como la que nos dio voto, la que nos dio voz, la que nos dio esperanza y la que también cuando dice que hay que salir a la calle a buscar revolución lo tenemos que hacer, con toda la fuerza y con todas las de la ley. Muchas gracias señora Presidenta.

SRA. PRESIDENTA GUERRERO.- A usted Diputada.

SR. DIPUTADO DENETT.- Pido la palabra.

SRA. PRESIDENTA GUERRERO.- Tiene la palabra el señor diputado Juan Denett.

SR. DIPUTADO DENETT.- Muchas gracias señora Presidenta. El pasado 7 de mayo, se cumplieron 96 años, de la creación del Hogar de Ancianos Fray Mamerto Esquiú.

En su origen este hogar surge como un pequeño albergue destinado a mendigos indigentes que deambulaban por nuestra ciudad, tenía como objetivo brindar comida y albergue, fue inaugurado el 7 de mayo de 1927, con el nombre de Asilo de Mendigos Fray Mamerto Esquiú en memoria del beato franciscano.

Luego en el año 1951, mediante el Decreto N° 2083, se incorpora al Estado provincial como Hogar de Ancianos Fray Mamerto Esquiú.

Actualmente depende del Ministerio de Desarrollo Social de la Provincia; de la Secretaría de Familia; de la Dirección Provincial de Adultos Mayores. Y cuyo objetivo es proporcionar a las y los adultos mayores que residen en forma permanente una asistencia integral y protegida enmarcada en las políticas sociales de protección, promoción y restitución de derechos de la integridad y articulación entre el Estado y la comunidad para lograr la inclusión social de los mismos.

Aprovechar la oportunidad señora Presidenta, para saludar a todo el personal que trabaja en esta institución, en la cabeza a su director el señor Sergio Oyola.

Y aprovechar la oportunidad también, para invitar a todos y a todas al acto del aniversario que va a ser el próximo viernes a las 10:00hs. en el Hogar de Ancianos.

Muchas gracias Presidenta.

SRA. PRESIDENTA GUERRERO.- Gracias a usted Diputado.

Punto 7 del Plan de Labor:

ASUNTOS A TRATAR

SRA. PRESIDENTA GUERRERO.- Asuntos sobre los que se acordó la incorporación para el tratamiento, según lo dispuesto en la reunión de la Comisión de Labor Parlamentaria celebrada el 10 de mayo de 2023.

Con Despacho de Comisión, periodo de observación vencido; corresponde el tratamiento en primer lugar, del expediente 192-2021. Proyecto de Ley, iniciadora diputada Verónica Mercado. Extracto: Dispóngase el Emplazamiento de un Busto y Placa en el Hall del Palacio Legislativo y la Imposición del nombre del ilustre Franciscano al espacio común de ingreso alusivos al beato catamarqueño Fray Mamerto Esquiú en el año de su Beatificación. Cuenta con Despacho único de la Comisión de Peticiones y Poderes.

Por Secretaría Parlamentaria se procederá a la lectura del mismo.

SR. DIPUTADO FIGUEROA CASTELLANOS.- Pido la palabra.

SRA. PRESIDENTA GUERRERO.- Tiene la palabra el señor diputado Ramón Figueroa Castellanos.

SR. DIPUTADO FIGUEROA CASTELLANOS.- Muchas gracias señora Presidenta. Para solicitar la omisión de la lectura y pasar a la miembro informante. Muchas gracias.

SRA. PRESIDENTA GUERRERO.- A consideración del Cuerpo la moción planteada por el diputado Figueroa Castellanos.

Quienes estén por la afirmativa, sírvanse expresarlo.

-APROBADA-

-Se adjunta fotocopia como parte integrante de la presente Versión Taquigráfica del Despacho N° 208-2022 de la Comisión de Peticiones y Poderes, referido al expediente antes mencionado-

SRA. PRESIDENTA GUERRERO.- En consecuencia, tiene la palabra la miembro informante diputada Natalia Sasetta.

SRA. DIPUTADA SASETA.- Gracias señora Presidenta.

Paso la palabra a la autora del proyecto, para que sea la miembro informante. Gracias.

SRA. PRESIDENTA GUERRERO.- Tiene la palabra la señora diputada Verónica Mercado.

SRA. DIPUTADA MERCADO.- Gracias señora Presidenta, muchísimas gracias a los miembros de la Comisión de Peticiones y Poderes por el tratamiento de esta iniciativa que la formalizamos en el marco de la pandemia, hace un par de años atrás. Y que tenía que ver con una serie de actividades, de propuestas, que buscaban resaltar desde distintas instituciones, organizaciones, organismos, la figura del Padre Esquiú en el marco de la Ceremonia de Beatificación, que ese año se iba a realizar el 4 de septiembre, que todos bien sabemos se realizó en un contexto muy, pero muy cuidado de personas que llegaron desde todos los lugares del mundo para participar de un momento que fue único, no solamente para la comunidad del departamento Fray Mamerto Esquiú, sino para los catamarqueños, y por supuesto, también para la comunidad religiosa mundial.

Me parece muy oportuno, muy adecuado, muy propicio poder poner en contexto el modo en que nosotros formulamos esta iniciativa y agradecerles también que mañana -que se van a cumplir 197 años del Aniversario del Natalicio del Padre Esquiú-, este Cuerpo, esta Cámara de Diputados, esté presente dándole sanción a esta iniciativa, con algunas modificaciones que vamos a proponer al momento de su votación.

Pero hace unos minutos nada más en el punto Homenajes, nosotros hacíamos una descripción, si se quiere o lo intentábamos, de solo algunas de las facetas de lo que fue esa enorme personalidad que trascendió no solamente a su tiempo, sino que trascendió también, los límites de la historia, los límites de la geografía, ¿no? Y ahora vamos a hacer un recorrido también por cada uno de los pasos del Padre Esquiú a lo largo de su vida.

Decíamos, esta iniciativa propone que la Cámara de Diputados, la Cámara de Senadores, esta Legislatura provincial le rinda un homenaje emplazando un busto, y lo decíamos inicialmente, imponer el nombre al espacio común, que constituye el hall central, en honor al venerable, -en ese momento- venerable Fray Mamerto Esquiú, como un homenaje permanente a su vida, a su obra, a su legado, en el marco de todas esas actividades que se habían llevado a cabo durante el año.

Tan importante y adquiere tanta dimensión la figura de Esquiú, que por decirlo cuando nosotros pensábamos en esta iniciativa parlamentaria nos inspirábamos, por ejemplo, en el Salón Blanco del Congreso de la Nación, la Cámara de Diputados de la Nación que tiene un óleo gigante con la figura del Padre Esquiú. Y decíamos que si bien es cierto que este recinto sesiona bajo la advocación de nuestro prócer santo, sería muy importante que toda la Legislatura pudiera hacer este emplazamiento y poner el nombre del Padre Esquiú.

Fray Mamerto Esquiú, nació el 11 de mayo de 1826, en la localidad de Piedra Blanca. Hijo de Santiago Esquiú y de María de las Nieves Medina.

Sabemos que su mamá le puso el nombre de Mamerto de la Ascensión, en homenaje al día en que nació: el Día de San Mamerto y al misterio de la Ascensión del Señor.

Desde los 5 años comenzó a usar el hábito franciscano que no lo abandonó en toda su vida, como una promesa debido a su frágil salud.

A los 8 años, ingresó a la escuela de San Francisco que por ese tiempo era un destacado centro intelectual del norte del país, dando pruebas tempranamente de singular memoria y lúcida inteligencia.

Estudió filosofía y al iniciar el noviciado en 1841, empezó estudios de teología completándolos con Derecho Civil, Canónico, matemática e historia.

El 18 de octubre de 1848, en San Juan, se ordena como sacerdote, por el obispo Manuel Eufasio de Quiroga Sarmiento dando su primera misa al año siguiente.

Se dedicó fervientemente a la educación siendo maestro de niños y catedrático en el Convento a lo cual dedicó mucho entusiasmo además de fervorosas homilias. Su fama se extendió por toda Catamarca, a merced de los sermones en los que se manifestaba versado en las distintas disciplinas.

Permaneció en la provincia de Catamarca hasta 1861.

En 1855 fue designado vicepresidente de la Convención que debía dar una Constitución a Catamarca, interviniendo en su redacción.

Luego como legislador provincial, colaboró con la sanción de leyes necesarias para aquel momento. Inquieto y visionario fomentó, inspiró y ejecutó la industria minera, la creación de la renta pública, la instalación del alumbrado público, la construcción de escuelas, la introducción de la imprenta.

Como un modo más de expresión de su personalidad asume el periodismo y escribe para el que fue el primer periódico catamarqueño -lo dijimos hace un rato- en el que publica sus primeros ensayos y en los que abordaba temas de propósito moral y educativo, la religión y la Patria, la inmigración, la educación poniendo en evidencia su profunda vocación patriótica. En 1862 se aleja de la provincia y se dirige a Bolivia y permanece dos años en un Convento de

Tarija, dedicado a la meditación y la lectura. Su alma reclamaba alejarse de la fama terrena, pero también se aleja abatido por la Patria dividida y la pugna después de Cepeda. Catamarca no había quedado al margen y atravesaba grandes enfrentamientos políticos.

En 1865, es enviado a Sucre y se encarga de la cátedra de ser llamado “el sabio santo, apóstol de Bolivia”. Mientras se encuentra en esa ciudad, funda el periódico “El cruzado”, donde escribió artículos comentados por la prensa americana.

Por decreto firmado por el Presidente Sarmiento, refrendado por el Ministro de Justicia Nicolás Avellaneda, de fecha 27 de agosto de 1872, fue designado arzobispo de Buenos Aires, pero rechazó ese ofrecimiento, pues consideró que tan alto cargo no estaba a la altura de sus capacidades considerándose escaso de merecimientos y preparación.

Luego de recorrer Perú y Ecuador, en 1875 regresa a Catamarca. Emprende entonces, un nuevo y largo viaje: Roma y Tierra Santa donde se consagra al rezo y a la predicación, regresando en el año 1878.

El día 12 de diciembre de 1880 fue consagrado obispo de Córdoba y tomó posesión de su sede episcopal el día 16 de enero del año siguiente, aunque siempre creyó no corresponderle la dignidad episcopal, que en un principio quiso declinar.

Fray Mamerto Esquiú murió el 10 de enero de 1883 en la localidad catamarqueña de El Suncho, siendo obispo de Córdoba. Su muerte, conmocionó a todo el país y el gobierno rindió honores como servidor de la Patria, elogiando a la prensa sus virtudes de sacerdote, patriota, orador y obispo.

Sus sermones fueron predicados en momentos capitales de la vida política del país con una notoria proyección nacional y constituyen una fuente privilegiada para descubrir los principales principios políticos fundamentales que sostuvo, aún vigentes, los que nos permite analizar el derrotero institucional del país entre 1853 y 1880.

Él cree en la Carta Magna como ley fundamental y “como en la panacea política y pacificadora” en palabras de María Emma Carsuzan que escribe su biografía.

Un fragmento de su célebre sermón: “Obedeced señores, sin sumisión no hay ley, sin leyes no hay Patria, no hay verdadera libertad, existen solo pasiones, desorden, anarquía, disolución, guerra y males de los que Dios libre, eternamente a la República Argentina y concediéndonos vivir en paz, y en orden sobre la tierra, nos dé a todos gozar en el cielo de la bienaventuranza en el Padre, en el Hijo y en el Espíritu”.

El sermón pronunciado fue favorable a la jura de la Constitución, en un contexto histórico en el que la Carta Magna tenía detractores. Esquiú con sus palabras recordó la historia de desuniones y guerras civiles argentinas, y cuánto la sanción de una Constitución traería paz interna: “sin ley no hay Patria, no hay verdadera libertad”.

Consiguió con ellas vencer la resistencia de la Constitución y Catamarca la juró. Fray Mamerto Esquiú fue declarado Siervo de Dios en 2005. Su causa de beatificación tuvo un importante avance cuando el 24 de abril de 2020, se conoció a través del padre Marcelo Méndez, vicepostulador de la causa, que la Comisión Médica convocada por el Vaticano había aprobado por unanimidad el milagro obrado a través de su intercesión. Con posteridad, el 26 de agosto, la oficina de Postulación General de la Orden de Frailes Menores, el Ministro de la Provincia Franciscana de la Asunción de la Santísima Virgen del Río de La Plata, Fray Emilio Luis Andrada, confirmó la fecha establecida por el Papa Francisco en una carta de la Secretaría de Estado del Vaticano, recibida y fechada el 19 de agosto del año 2020, que concede: “la celebración del rito beatificación del venerable Siervo de Dios, para que tuviera lugar en marzo de 2021 en Catamarca.

Esto y finalmente a raíz de los contextos que hemos mencionado se realiza en el mes de septiembre del año 2021.

Es por todo lo expuesto, señora Presidenta, colegas Diputados, que nos parece sumamente oportuno que esta Legislatura deje establecido un busto que va a significar el homenaje permanente, la memoria perenne de esta casa común de la democracia hacia este Siervo de Dios, a esta personalidad que resume en sí todo su fervor patriota y toda su santidad.

Quería decirle además señora Presidenta, que seguramente esto ya ha sido acordado en Labor Parlamentaria, que en atención a que este recinto ya sesiona bajo la advocación del Padre Esquiú, queríamos hacer una modificación de la redacción del Artículo 1º del Despacho que vamos a votar, que si usted me lo permite lo hago ahora o en el momento de la votación, tiene un...

SRA. PRESIDENTA GUERRERO.- Lo puede leer Diputada.

SRA. DIPUTADA MERCADO.- El Artículo 1º expresa: “Dispóngase el emplazamiento de un busto y placa en el Hall Central del Palacio Legislativo”. Ahí vamos a modificar...“del Beato Catamarqueño Fray Mamerto Esquiú”.

El Artículo 2º, queda como está, el Artículo 3º, es de forma.

Es todo señora Presidenta. Muchísimas gracias.

SRA. PRESIDENTA GUERRERO.- Gracias a usted Diputada.

Si nadie más va a hacer uso de la palabra, por Secretaría Parlamentaria se dará lectura al texto del proyecto tal cual quedará redactado con las modificaciones propuestas por la señora diputada Verónica Mercado, en el Artículo 1º.

Secretaría Dra. Luján. Lee: “ARTÍCULO 1º.- Dispónese el emplazamiento de un busto y placa en el Hall Central del Palacio Legislativo del Beato Catamarqueño Fray Mamerto Esquiú”.

SRA. PRESIDENTA GUERRERO.- Vamos a poner a consideración del Cuerpo, el proyecto de Ley en general.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse expresarlo.

-APROBADO-

SRA. PRESIDENTA GUERRERO.- En particular por Secretaría Parlamentaria se enumerará los artículos a los fines de su votación.

Secretaría Dra. Luján. Enuncia: Artículo 1º.

SRA. PRESIDENTA GUERRERO.- Con la modificación propuesta por la señora diputada Verónica Mercado y leída precedentemente.

Quienes estén por la afirmativa, sírvanse expresarlo.

-APROBADO-

Secretaría Dra. Luján. Enuncia: Artículo 2º.

SRA. PRESIDENTA GUERRERO.- A consideración del Cuerpo.

Quienes estén por la afirmativa, sírvanse expresarlo.

-APROBADO-

Secretaría Dra. Luján. Enuncia: ARTÍCULO 3º. - De forma.

SRA. PRESIDENTA GUERRERO.- Ha obtenido media sanción el presente proyecto de Ley y se remite a la Cámara de Senadores para su tratamiento.

-Aplausos-

SRA. PRESIDENTA GUERRERO.- Corresponde ahora abordar el tratamiento del Proyecto de Declaración que tramita por expediente 034 de 2022, iniciadores diputados: Carlos Antonio Marsilli y Alejandro Páez. Extracto: Declárase de Interés Parlamentario y Cultural al Récord Guinness del dulce del membrillo más grande del mundo, llevado a cabo en el distrito de Chaquiago, Departamento Andalgala. Cuenta con Despacho único de la Comisión de Peticiones y Poderes.

Por Secretaría Parlamentaria se procederá a su lectura.

Secretaría Dra. Luján. Lee: Con el N° de Orden 207/22. Despacho de la Comisión de Peticiones y Poderes...

SRA. DIPUTADA ARGERICH.- Pido la palabra.

SRA. PRESIDENTA GUERRERO.- Tiene la palabra la señora diputada María Argerich.

SRA. DIPUTADA ARGERICH.- Señora Presidenta, es para solicitar la omisión de la lectura del Despacho y que se pase al miembro informante.

SRA. PRESIDENTA GUERRERO.- Gracias Diputada.

A consideración del Cuerpo, la moción de la diputada Argerich.

Quienes estén por la afirmativa, sírvanse expresarlo.

-APROBADA-

-Se adjunta fotocopia como parte integrante de la presente Versión Taquigráfica del Despacho 207/2022 de la Comisión de Peticiones y Poderes, referido al expediente antes mencionado-

SRA. PRESIDENTA GUERRERO.- En consecuencia tiene la palabra la miembro informante del proyecto, diputada Natalia Sasetta.

SRA. DIPUTADA SASETA.- Gracias señora Presidenta, le paso la palabra al autor del proyecto. Gracias.

SRA. PRESIDENTA GUERRERO.- ¿Cuál de los dos autores va a hablar?

SR. DIPUTADO PÁEZ.- Primero él. Después yo.

SRA. PRESIDENTA GUERRERO.- Los dos por su orden. Muy bien. Tiene la palabra el señor diputado Carlos Marsilli.

SR. DIPUTADO MARSILLI.- Gracias señora Presidenta.

El presente Proyecto de Declaración expresa el particular reconocimiento a la elaboración del dulce de membrillo más grande del mundo, llevado a cabo el sábado 19 de febrero del 2022, en el distrito de Chaquiago, departamento Andalgalá en la provincia de Catamarca.

Alrededor de 20 cocineras y artesanos dulceros lograron batir el récord Guinness del dulce de membrillo más grande del mundo que estaba en manos de España con 132 kilos.

El lugar elegido para llevar a cabo tan importante logro fue el distrito de Chaquiago, en la plaza Luis Lencina de la localidad, estuvo a cargo de la Secretaría de Turismo, quien fue acompañada por distintas áreas que componen el municipio de la ciudad de Andalgalá, conducida actualmente por el intendente Eduardo Córdoba. Se trata de un acontecimiento no menor, dicho departamento forma parte hoy de uno de los libros más famosos del mundo con amplia diferencia y con la otorgación de un certificado nacional para cada artesano dulcero, ya que el dulce pesó 314 kilos.

Recordemos que la llamada “Perla del Oeste”, es el principal productor de membrillos de la provincia con un volumen aproximado a los dos millones de kilos anuales con una calidad de fruta colocada entre las mejores del país. Rescatando, además, la notable acción de que el dulce fue repartido a comedores y escuelas, entre otras instituciones públicas de la provincia, tanto educativas como sociales, por ejemplo, el Hogar de Ancianos “San Vicente de Paul”, el Hospital “José Chain Herrera” y demás comedores de Catamarca.

Por lo expuesto y celebrando el triunfo de este desafío, es que solicito a mis pares legisladores que me acompañen en la aprobación del presente proyecto de Declaración y otórgase el merecido reconocimiento a los artesanos y cocineras que formaron parte del evento. Muchas gracias señora Presidenta.

-Siendo la hora 11:44 minutos ocupa el Estrado Presidencial la Vicepresidenta de la Cámara, Sra. Paola Fedeli-

SR. DIPUTADO MARSILLI.- Me gustaría hacer una modificación. ¿La puedo hacer ahora?
-Asentimiento desde Presidencia-

SR. DIPUTADO MARSILLI.- En el Artículo 2º, donde dice: “Comuníquese, publíquese (...)” que se suprima esa parte; y después: “(...) cumplido archívese” también. Así quedaría: “Entréguese copia al actual Intendente de Andalgalá, el Ingeniero Eduardo Córdoba y al actual Secretario de Turismo de Andalgalá, Guillermo Acevedo”. Nada más.

SRA. PRESIDENTA FEDELI.- ¿Eso es todo Diputado?

-Asentimiento del señor diputado Carlos Marsilli-

SR. DIPUTADO PÁEZ.- Pido la palabra.

SRA. PRESIDENTA FEDELI.- Tiene la palabra el señor diputado Alejandro Páez.

SR. DIPUTADO PÁEZ.- Muchas gracias señora Presidenta. Si bien este proyecto tuvo una connotación que fue reflejada desde el turismo, para poder significar la gran cantidad de

producción de membrillo que existe en Andalgalá, y que además también pone de manifiesto la gran calidad que tiene el fruto para la elaboración de productos, luego de ser industrializado, como es el dulce de membrillo y demás.

También con esta actividad que se enmarcó desde el turismo, se quiso simbolizar o hacer eco a la gran problemática que viene teniendo la producción del membrillo en Andalgalá. Hace algún tiempo atrás, la producción del membrillo en Andalgalá era comprada a los productores por un bajo precio, a tal punto que los sumían a los productores, a los cosecheros a una especulación, dejando la cosecha a la vera del camino y -un poco a modo de extorsión- diciéndoles que no les iban a comprar el producto y que se iba a poner fea la cosecha si no accedían a los míseros precios que se ofrecían a quienes ingresaban desde afuera del Departamento para llevarse la cosecha.

El municipio de Andalgalá, luego de diversas tareas ha conseguido implementar un Fondo Rotatorio que ha beneficiado al productor andalgalense, no tan solo en el hecho de que este fruto pueda ser comprado por particulares, sino que el municipio ha insertado -como digo- un Fondo Rotatorio, donde se compraba el producto, se lo industrializaba y se permitía que el productor pueda cobrar dos veces en el año por el membrillo, una vez cuando era la cosecha en sí, y la segunda a mitad de año cuando se producía la industrialización.

Nosotros con esto, señora Presidenta, queremos pedirle al Gobierno de la provincia que tenga un acompañamiento durante todo el año con este tipo de actividades agroindustriales. Y digo esto porque en el inicio del discurso del Gobernador, en la sesión del pasado 1 de Mayo, el Gobernador dijo que va a hacer hincapié en tres ejes para Catamarca, que es el turismo, que es la obra pública y que es la minería; se habló muy poco de la agroindustria, y recordar que la agroindustria es una actividad pendiente y que ha sido dejada un poco de lado...

-Siendo la hora 11:48 minutos ocupa el Estrado Presidencial su titular, Dra. Cecilia Guerrero-

SR. DIPUTADO PÁEZ.- ...pero que sin embargo, esta Cámara de Diputados ha aprobado proyectos provenientes del Ejecutivo en donde recordar que, entre otras cosas, se produjeron las expropiaciones de los diferimientos impositivos, tierras éstas que iban a estar dedicadas al tema de la producción agrícola. Me hubiera gustado que en el mensaje del señor Gobernador hubiera hecho eco o hubiera expresado qué se va a hacer con estas tierras y qué productos o qué producción va a poner en marcha en esos lugares y cuál es la refuncionalización que se le ha dado a todas estas tierras que se están apropiando.

La segunda, -y debo reconocer- el Gobernador de la provincia anunció que en Andalgalá se va a construir una planta procesadora de frutos -comúnmente nosotros la conocemos allá como la pulpadora- que es una planta que permitiría procesar al membrillo, darle un valor agregado y ponerlo en el mercado. Por lo tanto esperamos que el anuncio del Gobernador se efectivice primero, ya que es un anhelo de los andalgalenses -que lo hemos venido pidiendo durante mucho tiempo-, pero que tenga una característica esta planta de dar beneficios a los productores y que no se convierta -como lo que pasa con el tema del mosto en Tinogasta- en donde el Gobierno pone capitales de fondos públicos, pero luego las ganancias o el aprovechamiento de todo ese proceso queda en manos de capitales privados y no llega verdaderamente al productor.

También quiero aprovechar la situación -dado que estamos hablando del tema de Andalgalá y del tema agroindustrial- decir que el Ejecutivo Provincial se ha comprometido en ceder al municipio de Andalgalá la Colonia del padrón de El Arsenal de Andalgalá, 160 hectáreas para la gestión de proyectos productivos, proyectos de polo productivo que el municipio ya viene poniendo en práctica en esta zona y que además durante el año, pedimos que durante el año, el Gobierno se ocupe de gestionar, en conjunto con los municipios acciones que fortalezcan las economías regionales -ya que hablamos del membrillo-. Y esto lo decimos porque esta institución que depende del Gobierno provincial, que son las Agronomías de Zona, que están creadas para acompañar a los productores en el interior, actualmente están vaciadas en cuanto a lo que es la capacidad de trabajo, personal, están sin presupuesto y están con falta de técnicos y capital de trabajo. Esto es importante porque, si bien se habla de minería, se dice que la minería es importante, pero siempre nosotros decimos que debemos optar o por la minería o por la producción agrícola, sin poner en práctica también el hecho de que se pueden dar ambas actividades, es decir, minería y producción agrícola, minería y turismo, minería..., y esto pasa en el oeste provincial señora Presidenta.

Así que bueno agradezco a la comisión que ha sacado este proyecto, creo que debemos darle mucha importancia e instar al gobierno a que revitalice las economías regionales a través de este tipo de emprendimientos, que se hagan que se pongan en práctica la industrialización de nuestros productos regionales y que además haya un acompañamiento continuo.

Muchas gracias, señora Presidenta.

SRA. PRESIDENTA GUERRERO.- A usted Diputado.

Vamos a poner a consideración del Cuerpo, el proyecto de Ley en general.

Quienes estén por la afirmativa, sírvanse expresarlo.

-APROBADO-

SRA. PRESIDENTA GUERRERO.- En particular por Secretaría Parlamentaria se enumeran los artículos a los fines de su votación, aclarando que cuando se trate el Artículo 2º deberá tratarse con las modificaciones propuestas por el diputado Marsilli.

Secretaría Dra. Luján. Enuncia: ARTÍCULO 1º.

SRA. PRESIDENTA GUERRERO.- A consideración del Cuerpo.

-APROBADO-

Secretaría Dra. Luján. Enuncia: ARTÍCULO 2º.

SRA. PRESIDENTA GUERRERO.- A consideración del Cuerpo.

-APROBADO-

Secretaría Dra. Luján. Enuncia: ARTÍCULO 3º.

SRA. PRESIDENTA GUERRERO.- A consideración del Cuerpo.

-APROBADO-

Secretaría Dra. Luján. Enuncia: ARTÍCULO 4º.- De forma.

SRA. PRESIDENTA GUERRERO.- Ha obtenido sanción la presente Declaración, se cursarán las notificaciones pertinentes.

SRA. PRESIDENTA GUERRERO.- Corresponde ahora iniciar el tratamiento del expediente 240 del 2022, proyecto de Ley, iniciadora diputada María Natalia Ponferrada. Extracto: Créase el Registro Provincial de Fiestas Provinciales y Eventos Populares de la Provincia de Catamarca, cuenta con Despacho único de la Comisión de Cultura y Educación.

Por Secretaría Parlamentaria se procederá a la lectura del mismo.

SR. DIPUTADO FIGUEROA CASTELLANOS.- Pido la palabra señora Presidenta.

SRA. PRESIDENTA GUERRERO.- Tiene la palabra el señor diputado Ramón Figueroa Castellanos.

SR. DIPUTADO FIGUEROA CASTELLANOS.- Gracias señora Presidenta. Es para solicitar la omisión de la lectura del despacho y pasar al miembro informante.

Muchas gracias señora Presidenta.

SRA. PRESIDENTA GUERRERO.- A usted Diputado.

A consideración del Cuerpo, la moción planteada por el diputado Ramón Figueroa Castellanos.

Quienes estén por la afirmativa, sírvanse expresarlo.

-APROBADA-

SRA. PRESIDENTA GUERRERO.- Tiene la palabra en consecuencia la miembro informante y autora del proyecto, diputada Natalia Ponferrada.

SRA. DIPUTADA PONFERRADA.- Muchas gracias señora Presidenta.

Señores Diputados, señoras Diputadas: La presente ley tiene como fin ordenar y regular las fiestas populares y provinciales, en la provincia de Catamarca, por la cantidad, por la

diversidad, el valor y la importancia que estas fiestas tienen en las comunidades donde se desarrollan. Es un proyecto que presenté en el año 2020 y bueno al perder estado parlamentario, lo volví a presentar en el año 2022 y agradezco a la Comisión de Cultura y Educación el tratamiento y el despacho que ocurrió el año pasado.

Las fiestas populares son tan remotas y antiguas como la existencia del hombre. Originalmente surgieron como celebraciones religiosas en las cuales se adoraban deidades relacionadas a los cultivos y se realizaban ofrendas acompañadas de expresiones musicales con el correr de los tiempos han sido muchos los motivos por los cuales las comunidades se han congregado y han convenido en celebrar, porque de eso se trata una celebración.

Lo cierto es que las fiestas populares son el resultado de grandes convocatorias que perviven en la memoria de un pueblo y en consecuencia ponen en escena su cultura, la vestimenta, las artesanías, los sabores, las actividades productivas, la danza, el canto, el culto y las costumbres en algunas de sus representaciones.

La fiesta popular se circunscribe al pueblo, a la expresión más genuina y representativa de su gente, del que habita y de los hombres y mujeres que le dan carácter a su terruño, lo que aquí se corresponde es la sencillez de lo auténtico, de lo que representa a un lugar, a su historia y a su identidad. Como consecuencia, las fiestas populares fomentan el desarrollo turístico y ponen en valor cultural al lugar donde se las realiza. Realza por sobre todas las cosas su identidad, sus costumbres típicas, sus bellezas paisajísticas y sus valores comunitarios. Festejar estimula el desarrollo de eventos populares brindando nuevos escenarios para la circulación de artistas, potenciando sus capacidades de gestión local, el desarrollo de las economías locales y la valoración del patrimonio y el turismo cultural.

Una gran cantidad de festejos se concentran en la época estival aprovechando el receso escolar y las vacaciones, el clima y motorizando significativamente el turismo cultural en los territorios, aunque la diversidad de motivos a celebrar hace que se realicen también durante todo el año. La fiesta rompe la monotonía, suspende el ritmo de la vida cotidiana, es algo esperado y ansiado, que aglutina una comunidad en torno a una celebración y sus preparativos, muestra lo mejor de sí a sus visitantes y convoca a sus hijos lejanos el retorno y el encuentro.

Cuando nos referimos a las fiestas populares, inmediatamente las relacionamos con el folklore, dicha acepción fue concebida como contra movimiento cultural para reivindicar lo tradicional e identitario ante los movimientos tecnológicos, sociales y extranjerizantes.

El folklore es el cuerpo expresivo de la cultura compartida por un grupo particular de personas y comprende ciertos elementos que son transmitidos de generación en generación.

De igual manera, al referirnos al folklore no podemos dejar de mencionar a la música folklórica, la música folklórica está inspirada en los géneros rurales tradicionales sobre la base de los estilos musicales de los pueblos originarios y el aporte de aquellos traídos por las etnias europeas, principalmente españolas y africanas, a partir del poblamiento de América.

En el noroeste podemos mencionar la baguala, el carnavalito, la vidala, la chaya, la chacarera, la zamba entre otras.

En la década del 60 y tal vez un poco antes hay un auge de los movimientos musicales argentinos que dio lugar a la creación de festivales folklóricos, están grandes convocatorias ponen en escena la cultura popular y como herencia de ese momento cultural histórico, hoy, todavía podemos disfrutar de la mayoría de las festividades y celebraciones que surgieron en esos años, cómo es el Festival Nacional Casquín o la Fiesta Nacional del Poncho en nuestra provincia. Pero cabe mencionar que estas fiestas no solo se limitan a eventos musicales hoy por hoy la fiesta popular catamarqueña se celebra con alegría y fervor la danza, las costumbres, las artesanías, la gastronomía, los productos que brindan la tierra, estos festejos se manifiestan en las creencias, la memoria, los sabores y la historia local, es un verdadero agasajo que deja un agradable sabor y el mejor de los recuerdos a quiénes las disfrutan.

En nuestra provincia existen solamente cinco fiestas nacionales, la Fiesta Nacional del Poncho -que es la más conocida y de mayor trascendencia-, que surgió en el año 1967, la Fiesta Nacional de Yokavil, en el año 1968 -va por la edición número 43-, la Fiesta Nacional del Fuerte de Andalgalá -que va por su edición número 43-, la Fiesta Nacional de la Mandarina -que le vamos a celebrar el próximo fin de semana en Chumbicha-, con su edición número 53 y la más antigua de todas que se realiza en Pomán la Fiesta Nacional de San Sebastián, que va por su edición número 59. También hay algunas que ya no se hacen cómo es por ejemplo la Fiesta Nacional del Aguardiente y una que nunca llegó a concretarse, porque se la creo a través de una ley que es la fiesta Nacional de la Rodocrosita.

Además existen más de 150 fiestas menores en todos los departamentos, municipios y localidades de la provincia, porque todos tienen un motivo para celebrar.

Es por eso que creí importante trabajar en este proyecto de ley, que ordene estas festividades, estas fiestas, para evitar la superposición, para poder tener por primera vez una categorización en lo relacionado a las fiestas populares. Por esto, este proyecto crea el Registro de Fiestas Provinciales y Eventos Populares donde incluye todo -menos a las actividades deportivas- las productivas, las fiestas y ferias gastronómicas, sociales, culturales, los acontecimientos históricos, ritos y costumbres.

En el proyecto también se promueve la diversidad de géneros y estilos artísticos que representan las distintas regiones de la provincia. También que las fiestas ofrezcan un espacio

distintivo a nuestros artesanos y a los micro-emprendedores de las localidades o que inviten a otros de otras regiones para fomentar las economías locales. Aquellos festivales que están vinculados con...

-El señor diputado José Sosa solicita una interrupción-

SRA. PRESIDENTA GUERRERO.- Perdone Diputada, el diputado Sosa le pide una interrupción, se lo va a conceder?

SRA. DIPUTADA PONFERRADA.- Sí, perdón. Tiene la palabra Diputado.

SRA. PRESIDENTA GUERRERO.- Adelante Diputado Sosa.

SR. DIPUTADO SOSA.- Muchas gracias señora Presidenta, muchas gracias señora Diputada. No sé si se me pasó a mí o no estuve muy atento en cuanto a la registración de las primeras festividades, la importancia y la envergadura que tienen. Hay una que se llama Cerro, Sol y Canción que es de Saujil, que es extraordinaria. Por lo general estos últimos 10 años más populosa, mejor organizada y más sentida por el pueblo que San Sebastián ¿no es cierto? que ya es una cuestión más vinculada a aspectos religiosos.

Y hay otra en Colpes, que se llama Luna y Cardón, maravillosa, con la magia que tiene ese pueblo colpeño, carnavalero, único, algún día voy a escribir sobre la idiosincrasia de ese bello lugar de la jurisdicción de Saujil.

Bueno, eso es mi querida Diputada, no sé si los nombró, le pido disculpas...

SRA. DIPUTADA PONFERRADA.- No, no, no pero ya le voy a explicar por qué..., perdón.

SR. DIPUTADO SOSA.- Gracias.

SRA. DIPUTADA PONFERRADA.- Gracias a usted.

SR. DIPUTADO SOSA.- Gracias señora Presidenta.

SRA. PRESIDENTA GUERRERO.- A usted Diputado. Continúa en el uso de la palabra la diputada Ponferrada.

SRA. DIPUTADA PONFERRADA.- Muchas gracias señora Presidenta. Agradezco el aporte. Esas fiestas están registradas, yo hice mención únicamente a las fiestas nacionales, porque no puedo hacer mención a todas las fiestas que existen en el ámbito de la provincia y, es más, no mencioné al Cabrito, porque el Cabrito no es una fiesta nacional, es un festival nacional y no tiene el registro en las fiestas nacionales como fiesta nacional. Eso se hace a través de una resolución del Ministerio de Turismo y Deportes de la Nación.

-Comentarios del señor diputado José Sosa-

-Risas de algunas Legisladoras-

SRA. DIPUTADA PONFERRADA.- También hace mención a la importancia de aquellas fiestas o festivales que están vinculados a productos y a la gastronomía local para que tengan la presencia los cocineros o espacios donde la gente pueda degustar, porque muchas veces tenemos la Fiesta Provincial del Pimiento y vamos y queremos degustar algún plato vinculado con el pimiento y nos damos con la sorpresa que no existe esa posibilidad.

Lo novedoso o lo innovador del proyecto es que se incorpora una propuesta para establecer criterios para categorizar las fiestas provinciales relacionadas con su continuidad y permanencia en el calendario. Y esta permanencia y esta continuidad es lo que le va a dar a las fiestas una categoría, cuanto más antigua es la fiesta o mayor permanencia mayor categoría y cuando menos, menor; o sea categoría A, B y C. ¿Y ustedes dirán qué tiene? ¿Cuál es la importancia de esto? Creo que es una herramienta que puede llegar a solucionar muchos problemas en los organizadores y en los órganos administrativos, tanto municipales como provinciales, al momento de las colaboraciones, ayudas o aportes para la realización de estas fiestas.

Y, por último, fundamental que para que estas fiestas sean declaradas, sean incorporadas en el registro, deben cumplir con la Ley Nacional 27.539 de Cupo Femenino y que la cartelera o la programación esté integrada por, mínimamente, por el 70% de artistas locales.

Por todo esto estimados colegas, es que solicito que acompañen el presente proyecto, para que pueda ser ley en un futuro. Muchísimas gracias.

SRA. PRESIDENTA GUERRERO.- Gracias Diputada.

SR. DIPUTADO PUENTE.- Pido la palabra.

SRA. PRESIDENTA GUERRERO.- Tiene la palabra el señor diputado Tiago Puente.

SR. DIPUTADO PUENTE.- Gracias Presidenta. En primer lugar, felicitar a la autora del proyecto.

Junto a mi equipo, a raíz de la visita del Secretario de Turismo de la Municipalidad de Andalgalá en febrero del 2020, en donde transmitió una preocupación por el choque de fechas entre dos festivales sumamente importantes como lo es El Fuerte y el Yokavil, la necesidad de contar con un registro o algún tipo de organismo que pueda coordinar las acciones y que estas cuestiones no sucedan. Y luego, días después, la autora del proyecto ha presentado este espectacular proyecto que contempla y va mucho más allá de esta problemática. Y creo que, sin lugar a duda, no es solamente la de El Fuerte y el Yokavil que sucede; a ver, ahí mismo este año tuvimos tres festivales en menos de 100 km de distancia, porque también se le sumó el festival de la Nuez de Mutquín el mismo fin de semana, junto a El Fuerte y al Yokavil -como recién les decía-

Y esto es en pos de aportar a que..., todos sabemos, la Diputada lo ha expresado, conoce mucho mejor la cuestión del turismo y de la cultura en nuestra provincia, lo que trae cada uno de esos festivales o fiestas en los pueblos o ciudades de nuestra provincia, el turismo, lo que conlleva la economía regional, con la gastronomía, la hotelería y un sinfín de cuestiones que abonan a esa economía regional.

Mire, Ambato también tiene un problema parecido, en enero -varios años- el Festival de la Guitarra y el Festival de la Lechuga, que uno se hace en La Puerta y el otro en Las Chacritas también tienen el mismo día. Incluso más, me voy a tomar el atrevimiento de nombrar los 12 festivales que tiene Ambato, solo Ambato, porque tengo la de toda la provincia pero el Festival de la Trucha y la Vizcacha; el Festival de la Guitarra; de la Lechuga; de la Flor; de los Pueblos Originarios; la Fiesta Nacional del Maíz; el Festival del Membrillo; el Festival de Destrezas Gauchas; el Festival de Guaracha y Chamamé y el Festival del Nuevo Sol, son todos en enero y sucede que muchos de ellos chocan con la fecha y ayuda este proyecto a mejorar esta situación.

Y el último ejemplo es, también, en Tinogasta, en donde generalmente el Festival del Cordero que se hace en la localidad de El Salado y el Festival del Camino Hacia un Nuevo Sol -que se hace en Fiambalá- también tienen fechas muy similares.

Así que bueno, felicitar nuevamente a la autora del proyecto, quería visibilizar con algunos ejemplos de que realmente este proyecto viene a solucionar una problemática que realmente viene sucediendo en nuestra provincia. Muchas gracias Presidenta.

SRA. PRESIDENTA GUERRERO.- A usted Diputado.

SR. DIPUTADO MARENCO.- Pido la palabra.

SRA. PRESIDENTA GUERRERO.- Tiene la palabra el señor diputado Guillermo Marengo.

SR. DIPUTADO MARENCO.- Gracias Presidenta. Acompañar este proyecto que, para mí, para los que somos del interior de la provincia la verdad que es muy bueno, hermoso. No solamente porque va a lograr que haya un registro de todos los festivales que Natalia recién nombraba, sino que en los pueblitos chiquititos de nuestros departamentos también hacen eventos populares, hay destrezas gauchas; las fiestas santorales para nosotros son muy importantes, no solamente porque tenemos patrones y los veneramos, sino porque es la forma en que se visita las localidades, vuelven los parientes, vienen los vecinos, quien de ustedes no va a visitar un departamento porque tienen un pariente y aprovecha cuando hay una fiesta en cada una de esas localidades y va. Y hablaba recién el Diputado anterior de que ayuda mucho al turismo, ayuda mucho al turismo pero sobre todo las cosas le da vida a los pueblos. A los que vivimos yendo a esas localidades, a esos eventos bien chiquititos le da mucha vida y ojalá que eso que hablaba Natalia también llegue a esos eventos populares chiquititos de todas las localidades de nuestra provincia, porque a mí me encanta el festival del Yokavil y hace 20 años que voy; hace 20 años que voy al Festival del Cabrito, me encantan los festivales. Ahora hay un festival muy popular en el departamento El Alto que este último año fueron más de 10.000 personas, que es el Festival del Colono, en Achalco en la jurisdicción de Tapso. Y la verdad que son muy lindos, son muy grandes, son espectaculares, pero también hay un montón de eventos y fiestas populares a las cuales no debemos dejar de apoyar para que no se pierdan.

Así que te felicito Natalia, voy a acompañar Presidenta y la verdad que todos debemos bregar para que esas y esos eventos populares en cada rincón de la provincia por más

chiquitita que sea la localidad y el pueblo tengan el mismo color y el mismo beneficio que tienen los grandes. Gracias.

SRA. PRESIDENTA GUERRERO.- Gracias a usted Diputado.

SR. DIPUTADO DENETT.- Pido la palabra.

SRA. PRESIDENTA GUERRERO.- Tiene la palabra el señor diputado Juan Denett.

SR. DIPUTADO DENETT.- Muchas gracias señora Presidenta. Primero que nada, felicitar a la compañera Ponferrada autora del proyecto, y como bien decía el compañero Marengo, lo importante de este registro es darle promoción y resaltar a las festividades y los festivales de las localidades más pequeñas del interior que puedan estar publicitadas, que la gente de otras provincias pueda ver todo el cronograma y elija a cuál quiera asistir. Todas las fiestas populares, festividades en su origen nacen para la gente de la localidad, por algo referido a la producción, a lo que más resaltan, las destrezas. Y la verdad que el tema de la superposición de fechas, dada la cantidad extensa de localidades que tenemos siempre se va a dar y para el Diputado de la bancada opositora que opinaba, lamentablemente no se puede estar en todos los lugares, hay que elegir por ahí.

Por último señora Presidenta, solicitar que se vote en un solo acto en general y en particular. Muchas gracias.

SRA. PRESIDENTA GUERRERO.- A usted Diputado.

En primer lugar, vamos a poner a consideración del Cuerpo la moción del diputado Denett, de que se vote en general y en particular en un solo acto.

Quienes estén por la afirmativa, sírvanse expresarlo.

-APROBADA-

SRA. PRESIDENTA GUERRERO.- Ahora sí a consideración del Cuerpo el proyecto de Ley en general y en particular, en un solo acto desde el Artículo 1º al Artículo 18, inclusive.

Quienes estén por la afirmativa, sírvanse expresarlo.

-APROBADO-

SRA. PRESIDENTA GUERRERO.- Ha obtenido media sanción de la Cámara de Diputados el presente proyecto de Ley, se remite al Senado de la provincia para su consideración.

Corresponde ahora, iniciar el tratamiento del expediente 261/21, proyecto de Ley. Iniciadora diputada María Cecilia Guerrero. Extracto: Establecer los procedimientos médicos asistenciales necesarios para la atención integral de la persona gestante frente a la muerte perinatal con perspectiva de género y derechos humanos. Cuenta con Despacho único de la Comisión de Salud Pública.

Por Secretaría Parlamentaria se procederá a su lectura solicitándole a la Vicepresidenta que se sirva tener la deferencia de ocupar la Presidencia.

SRA. DIPUTADA BRIZUELA.- Pido la palabra.

SRA. PRESIDENTA GUERRERO.- Tiene la palabra la señora diputada Analía Brizuela.

SRA. DIPUTADA BRIZUELA.- Señora Presidenta, señores Diputados solamente es para solicitar la omisión de la lectura y que se pase al miembro informante.

-Siendo la hora 12:17 minutos ocupa el Estrado Presidencial la señora Vicepresidenta Paola Fedeli-

SRA. PRESIDENTA FEDELI.- Gracias señora Diputada.

A consideración del Cuerpo la solicitud de la diputada Analía Brizuela de omisión de lectura.

Quienes estén por la afirmativa, sírvanse expresarlo.

-APROBADA-

SRA. PRESIDENTA FEDELI.- Tiene la palabra la Presidenta de la Comisión de Salud, Claudia Palladino.

SRA. DIPUTADA PALLADINO.- Gracias señora Presidenta. Es para pasarle la palabra, otorgarle la palabra a la autora del proyecto. Gracias.

SRA. PRESIDENTA FEDELI.- Gracias Diputada.

Tiene la palabra la autora del proyecto diputada María Cecilia Guerrero García.

SRA. DIPUTADA GUERRERO.- Gracias Presidenta, gracias diputada Palladino.

Cuando una persona pierde un hijo sea recién nacido o dentro del..., cuando aún está transitando los últimos tiempos de la gestación en el vientre materno, la persona gestante sufre un impacto que es muy grande, que puede afectar su equilibrio emocional-psíquico y que amerita un tratamiento especial por parte del sistema de salud, porque cualquier cuestión que no contempla el trato humanitario, cualquier cuestión que a veces parece mecanizada pero que afecta ese dolor tan íntimo que siente una madre o una persona gestante o sus afectos más directos, es difícil de sobrellevar.

UNICEF publicó un informe en el año 2000 donde advierte que cerca de 2.000.000 de bebés nacen muertos cada año lo que significa que cada 16 segundos se produce lo que se denomina una muerte perinatal que es la que acontece entre la vigésima segunda semana de gestación hasta la primera semana después de producido el nacimiento.

Los datos de UNICEF surgen de las primeras estimaciones conjuntas de mortalidad fetal de dicho organismo internacional en forma conjunta la Organización Mundial de la Salud, al grupo Banco Mundial y a la división de población del departamento de Asuntos Económicos y Sociales de las Naciones Unidas.

Decía que al dolor de la pérdida se le suman situaciones que acrecientan ese dolor, que lo profundizan y que además en algunas situaciones pueden constituir hechos violatorios de los derechos humanos de la persona gestante. Si bien existe en nuestro país la Ley de Parto Respetado como se conoce habitualmente a la Ley Nacional 25.929, la misma no contempla específicamente, aquellas situaciones de muerte perinatal.

El caso de Johanna Piferrer y la muerte de su hijo Ciro es emblemático, porque visibilizó la violencia obstétrica que atraviesan las personas gestantes en el sistema de salud y puso en agenda, en agenda pública la problemática de la muerte perinatal.

¿Qué le pasó a Johanna Piferrer? Ella fue a una consulta, le detectaron que su hijo Ciro estaba sin vida en el vientre materno y tuvo que esperar 10 horas para poder tener a su niño muerto, con lo que significa para una madre en un estado emocional crítico, que es el que se atraviesa cuando a una le avisan que no tiene latidos, se confirma por una ecografía que el bebé está sin vida y que no hay ninguna posibilidad cuando se ha tratado de una gestación deseada, cuando la maternidad es deseada, el dolor de la madre o de la persona gestante es demasiado profundo como para ser sometida a este tipo de pseudo torturas emocionales posteriores al anociamiento del deceso o de la pérdida de esa vida tan esperada.

El caso de Johanna Piferrer constituyó el primer caso de muerte perinatal judicializado y puso en evidencia la violencia que sufren las mujeres y personas gestantes en las salas de parto. Y no alcanza con que la Justicia haya tomado un caso testigo para sentenciar, porque son muchos casos los que ocurren, y cuando digo casos, digo son situaciones en las que están atrás seres humanos, mujeres, personas gestantes que sienten, que han buscado ser madres, que han buscado traer una vida al mundo y que por distintas razones no han podido hacerlo cuando faltaba poco tiempo, relativamente poco tiempo, para que ese alumbramiento pudiera producirse en condiciones de normalidad.

Esta puesta en la agenda pública de la muerte perinatal y de lo significa para las personas gestantes, motivó a la presentación de proyectos en el orden nacional. El primero de ellos, de la Diputada Nacional del Frente de Todos, Magdalena Sierra, que lo presentó, por supuesto, ante la Cámara de Diputados de la Nación y que ni siquiera fue tratado perdiendo el mismo estado parlamentario. Después, ese proyecto fue retomado por la Diputada Nacional Cristina, ex diputada Nacional, Cristina Álvarez Rodríguez, y que con un poco mejor de suerte y ante -digamos- como se ha movido Johanna Piferrer, da lugar a lo que se denomina el proyecto de Ley, justamente, Ley Johanna.

Esta que tratamos hoy acá, es la primera iniciativa que se presenta en el orden local que data del año 2021 y que procura el reconocimiento de una serie de derechos para las mujeres y personas gestantes que pasan por este inmenso dolor de parir a un hijo o a una hija que ya se encuentra sin vida.

Quiero decir que a mí me impactó mucho cuando leí la historia de Johanna porque en lo personal, como a muchas mujeres nos ha pasado a lo largo de nuestras vidas, a mí también me tocó atravesar la pérdida de un hijo dentro del vientre materno y, también, me tocó ser objeto -de algún modo- de violencia obstétrica por parte de algún profesional que no vale la pena nombrarlo, pero que ojalá pueda haber rectificado en el trato con sus pacientes, y no estoy hablando del personal de médicos ginecológico, quiero aclarar, pero sí cuando uno pierde un hijo en un estado avanzado de embarazo tiene dos caminos o le inducen el parto normal o le hacen cesárea, y como en toda cesárea hacen falta estudios pre-quirúrgicos y en

uno de esos estudios -en el caso personal mío- he visto lesionada mi dignidad, mis derechos humanos a consecuencia del destrato que en aquel momento me tocó padecer.

Entonces, lo que estamos procurando con este proyecto de Ley, en primer lugar, es que sea la persona gestante o la mujer la que pueda decidir libremente cuál va a ser la forma de parir a ese hijo sin vida, por supuesto, en tanto la propia vida de la madre no corra riesgo o peligro.

También, es muy importante establecer el derecho a recibir información integral, sobre todo lo que es la lactancia, porque cuando uno pierde a un niño, inmediatamente que despierta de la cesárea o pasa el parto, los pechos de la madre se llenan del calostro que va a dar lugar a la leche materna, y se siente y se agudiza el dolor de saber que esa criatura a la cual estaba destinada la leche de la madre ya no está...

-La señora diputada Cecilia Guerrero se emociona hasta las lágrimas durante su alocución-

SRA. DIPUTADA GUERRERO.-...lo que pasa es que es un dolor que se lleva siempre aunque uno siga transitando la vida, pero que nunca se olvida y que cada vez que uno anda por la calle y ve un bebé se imagina el rostro, cómo sería el rostro de ese hijo o de esa hija que no puso ser...

-Continúa notablemente emocionada la señora diputada Guerrero-

SRA. DIPUTADA GUERRERO.-... Además hay otra cuestión que..., ustedes saben que cuando se pierde un hijo, al niño hay que enterrarlo, hay que llevar el cajoncito para poner el féretro, pero sin embargo, a las madres no se nos permite..., hay que hacer un trámite registral en el Registro Civil, pero no se nos permite identificar a ese que era nuestro hijo con nombre propio, se lo consigna como NN, como si no hubiera tenido una identidad de origen determinado, por lo menos por la línea materna, y en su caso y cuando están presentes, también por la línea paterna.

También es una cuestión que no es menor, yo tengo a mi hijo enterrado en el mausoleo de la familia de mi madre y figura como NN y tenía nombre...

-Continúa su alocución emocionada la señora diputada Guerrero-

SRA. DIPUTADA GUERRERO.-... Además las mujeres, las personas gestantes que atraviesan estas situaciones necesitan imperiosamente el acompañamiento, la contención psicológica, por lo menos, en esos primeros momentos en la etapa del puerperio que también se atraviesa y por supuesto dependerá de la evolución que se pueda ir teniendo para requerir una asistencia, una terapia psicológica más o menos prolongada de acuerdo a la necesidad de cada una de las pacientes.

Y creo que esto también debe ser un imperativo de salud pública, por eso hablamos de atención integral, por eso entendemos de la necesidad de una norma que nos obligue como Estado a brindarle a esa madre, a esa persona gestante algún tipo de alivio, de comprensión, de contención para su dolor, porque también sucede que el proyecto de vida se ve drásticamente truncado, por las razones que fuese, cuando uno ha querido la maternidad y pierde el hijo se ve truncado, lo que se siente es un dolor inconmensurable, un dolor que siempre en todo momento va a seguir estando y que de algún modo debemos hacer lo posible para aliviar.

Necesitamos como sociedad reconocer y garantizar derechos a las personas que atraviesan estas situaciones; necesitamos que los equipos de salud sean sensibilizados y concientizados para poder contener, más allá de su sapiencia científica, de sus técnicas profesionales para contener humanamente a las personas que atraviesan esta situación de la muerte perinatal y que se lleven adelante estrategias que permitan que ese periodo tan difícil, tan duro, sea llevado de la mejor manera posible. Miren, hasta sucede en los establecimientos sanitarios asistenciales, que la madre que acaba de perder a su hijo sea internada muchas veces al lado o en la misma habitación de una mamá que acaba de tener su bebé vivo y que goza de la alegría de tenerlo en sus brazos, de sentirlo llorar, de poder alimentarlo, de poder cambiarlo, de poder abrazarlo, de poder besarlo y eso hace aún más doloroso el dolor de la pérdida para la madre que no tuvo la misma suerte de ver a su hijo vivo, o que habiendo nacido falleció en los primeros días de su vida.

Así que yo no los quiero cansar más, quiero expresar el agradecimiento a la Comisión de Salud Pública, que ha tratado este proyecto de Ley, que ojalá sirva -si es que se convierte en ley algún día- para que todas las jóvenes, todas las mujeres y todas las personas gestantes que alguna vez les toque atravesar este doloroso momento puedan, al menos, tener la

tranquilidad que sus derechos humanos van a ser respetados durante ese tránsito del duelo y del dolor. Muchas gracias señora Presidenta.

SR. DIPUTADO PÁEZ.- Pido la palabra Presidenta.

SRA. PRESIDENTA FEDELI.- Tiene la palabra el señor diputado Alejandro Páez.

SR. DIPUTADO PÁEZ.- Gracias señora Presidenta. Antes que nada, decir o mostrar nuestra solidaridad ante esta difícil situación que le tocó vivir a la diputada Cecilia Guerrero, Presidenta del Cuerpo, situación que bajo esa experiencia la ha llevado a formular un proyecto, un proyecto para que cuestiones como estas no vuelvan a pasar a mujeres de nuestra provincia y que, por supuesto, son proyectos que tienen una alta calidad humana.

Entonces, creo que primero decir que desde nuestro Bloque cuente con el acompañamiento, pero que también bregamos que estos proyectos que tienen un alta calidad sobre cuestiones humanas lleguen al Ejecutivo y se los aplique, porque son protocolos que deben bajar a los sistemas de salud para dar contención a personas que pasan -como ella dijo- por situaciones extremas y que son situaciones que quedan marcadas a fuego en la vida de cada una de las madres que pierden a sus hijos.

Y son protocolos -como ella dijo- de cuestiones tan sencillas como esto de no compartir una habitación con una mujer que sí ha podido dar a luz a su hijo que ha nacido y que lo está gozando de esas primeras horas de vida; porque por allí se confunde calidad en el sistema de salud con la efectivización de los métodos quirúrgicos, sobre todo hablando en la parte natal, prenatal; pero también estas leyes contienen la capacitación para dotar a los profesionales con un cierto grado de empatía y sensibilidad que deben tener ante esta cuestión que merecen una atención de alto grado -reitero- por ser una cuestión que atañe a las mujeres y que es una cuestión, que si no se la pone en práctica, queda marcada a fuego a quien, o a quienes o a aquellas mujeres que han perdido a sus hijos.

Así que cuente con nuestro acompañamiento y felicito a la autora del proyecto y mucho más habiéndolo redactado, trabajado y expuesto desde una vivencia personal ¿Qué más ejemplo podemos pedir, no? O sea, lo ha vivido ella, en una propia situación que desde no sé de qué tiempo estaremos hablando atrás, pero cuántas otras personas habrán pasado por lo mismo.

Por eso, solicitar al Gobierno que a través del Ministerio pertinente efectivice, ponga en práctica estas leyes que son protocolos básicos para mitigar el dolor y las situaciones por las que pasan las mujeres que pierden a sus hijos.

Nada más. Gracias.

SRA. PRESIDENTA FEDELI.- Gracias Diputado.

SRA. DIPUTADA GUERRERO.- Pido la palabra.

SRA. PRESIDENTA FEDELI.- Tiene la palabra la diputada Cecilia Guerrero.

SRA. DIPUTADA GUERRERO.- Algo que involuntariamente había omitido, quería expresar un agradecimiento muy cortito nada más a las psicólogas, al equipo de psicología de la Maternidad Provincial, porque nos recibieron junto con la diputada María Argerich. Y la verdad que tuvimos oportunidad de conversar en profundidad del tema del presente proyecto y manifestaron también, la necesidad de que esto pueda ser legislado y -digo- les agradezco profundamente, porque ellas están al pie del cañón, están en la trinchera, están cuando suceden este tipo de situaciones.

Así que digamos la formación de los equipos de salud abarca a la totalidad de los equipos, no solamente profesionales, sino también hasta la atención del personal de maestranza, del personal administrativo, porque en realidad de algún modo con todos ellos se tiene algún tipo de trato cuando se atraviesan estas situaciones.

Nada más que eso, señora Presidenta. Gracias.

SRA. PRESIDENTA FEDELI.- Gracias a usted Diputada.

SRA. DIPUTADA PALLADINO.- Pido la palabra.

SRA. PRESIDENTA FEDELI.- Tiene la palabra la señora diputada Claudia Palladino.

SRA. DIPUTADA PALLADINO.- Señora Presidenta. Después de estas emociones compartidas con la diputada Cecilia Guerrero, celebro y felicito esta iniciativa de esta ley, que un poco nos vuelve, nos retrotrae a la necesidad de humanizar los actos que tienen que ver con la salud ¿no? Tal vez en un mundo muy tecnológico, lo importante que es y lo que nunca se va a poder reemplazar que es el trato persona a persona, el trato humano y sobre todo ante un dolor tan grande como es la muerte inesperada de un hijo o hija por nacer.

También creo que esto nos da la normativa y la base para poder crear protocolos y guías pero también el gran desafío que no es solo el protocolo, la guía, la ley, sino que también esto significa transformar una manera de relacionarnos y de compartir o de estar con las pacientes, las personas gestantes en un momento tan duro como este que es perder un hijo o una hija.

Creo que también como sociedad nos vuelve a interpelar de la importancia que todos tenemos derecho a ser cuidados y a cuidar. Y como también, como sociedad tenemos que tener en cuenta esta etapa, este momento que algunas mujeres transitan para poder ser acompañadas, no solo como bien decía Cecilia, durante el evento sino también después ¿no? Porque no es solo el tiempo de internación, sino también el tiempo de volver a casa, de tener toda una preparación, una expectativa.

Y como sociedad y como Estado tenemos que llamar y preocuparnos y no esperar que la persona pida ayuda sino estar, porque sabemos que es un momento muy duro para transitar.

Y también esto, que a veces como bien lo pudimos expresar acá, las y los Diputados preopinantes, a veces depende del equipo que me tocó ese día cuando uno consulta ¿no? Y en realidad lo que uno debe buscar es la universalidad de la respuesta, con un equipo humanizado para poder acompañar como corresponde las situaciones de dolor que siempre en el sistema de salud ocurren ¿no? Y en este caso particular más, ante un niño o niña no nacido vivo.

Así que bueno, también quiero mocionar que se vote en un solo acto en general y en particular. Gracias.

SRA. PRESIDENTA FEDELI.- Gracias a usted Diputada.

No habiendo más pedido de uso de la palabra, vamos a poner a consideración del Cuerpo la moción de la diputada Claudia Palladino, que se vote en un solo acto, en general y en particular el proyecto que estamos tratando.

Quienes estén por la afirmativa, sírvanse expresarlo.

-APROBADA-

SRA. PRESIDENTA FEDELI.- Habiendo sido aprobada la moción, vamos a poner a consideración la votación del proyecto en un solo acto, en general y en particular, desde el Artículo 1º al Artículo 12 inclusive.

Quienes estén por la afirmativa, sírvanse expresarlo.

-APROBADO-

Secretaría Dra. Luján. Enuncia: ARTÍCULO 13.- De forma.

-La Presidenta Paola Fedeli expresa que se encuentra muy emocionada-

SRA. PRESIDENTA FEDELI.- Se ha aprobado por unanimidad y pasa a la Cámara de Senadores para su revisión y esperamos su pronta aprobación.

-Siendo la hora 12:48 minutos asume la Presidencia su titular, Dra. Cecilia Guerrero García-

SRA. PRESIDENTA GUERRERO.- Corresponde ahora iniciar el tratamiento de la iniciativa que tramita por expediente 646-2022. Proyecto de Ley, iniciador diputado Ramón Figueroa Castellanos. Extracto: Promover el Cuidado de la Salud Mental Perinatal de la Persona Gestante. Cuenta con Despacho Único de la Comisión de Salud Pública.

Por Secretaría Parlamentaria se procederá a la lectura del mismo.

SRA. DIPUTADA BRIZUELA.- Pido la palabra señora Presidenta.

SRA. PRESIDENTA GUERRERO.- Tiene la palabra la señora diputada Analía Brizuela.

SRA. DIPUTADA BRIZUELA.- Señora Presidenta, señores Diputados. Es para que se omita la lectura del Despacho y se pase al miembro informante.

SRA. PRESIDENTA GUERRERO.- A consideración del Cuerpo la moción de omisión de lectura del Despacho de la Comisión.

Quienes estén por la afirmativa, sírvanse expresarlo.

-APROBADA-

-Se adjunta fotocopia como parte integrante de la presente Versión Taquigráfica del Despacho N° 193/22 de la Comisión de Salud Pública, referido al expediente antes mencionado-

SRA. PRESIDENTA GUERRERO.- Tiene la palabra la señora diputada Claudia Palladino.

SRA. DIPUTADA PALLADINO.- Gracias señora Presidenta. Le paso la palabra al autor del proyecto el diputado Ramón Figueroa Castellanos. Gracias.

SRA. PRESIDENTA GUERRERO.- A usted Diputada.

Tiene la palabra el señor diputado Ramón Figueroa Castellanos.

SR. DIPUTADO FIGUEROA CASTELLANOS.- Muchas gracias señora Presidenta.

Hoy es el día de la salud perinatal pareciera ¿no? Y la verdad que aunque son temas muy similares, tienen un espíritu claramente complementario los dos proyectos, uno habla más de los derechos y el otro tiene más que ver con la atención, con la estrategia del sistema público de salud para contener a la persona gestante.

Señora Presidenta, señoras Diputadas, señores Diputados este proyecto tiene por finalidad promover el cuidado de la salud mental perinatal de la persona gestante a través de intervenciones multidisciplinarias, mediante la comunicación y utilización de herramientas que permiten detectar síntomas de depresión, trastornos de ansiedad y cualquier otra alteración de la salud mental.

En ese orden de ideas, desde la psicología perinatal, la Dra. Alicia Oiberman definía que: "La maternidad en el ser humano excede el hecho biológico y tiene un significado a nivel social, cultural y psicológico. Es una fase del desarrollo afectivo de la mujer considerada como crisis vital y evolutiva que reactiva conflictos del pasado y potencia las problemáticas presentes, en especial las que se dan con los vínculos con los otros. El bebé y su madre atraviesan procesos complementarios y trascendentales".

Los datos en la materia son excluyentes, el 21% de las madres recientes padecerán algún trastorno en su salud mental, siendo la depresión posparto la patología más común.

Es importante que se tome posición activa al respecto, haciendo saber a la persona gestante o puérpera, que si aparecen determinados síntomas es fundamental comunicarlos, cambios físicos, cambios psicológicos, que pueden existir pensamientos negativos sobre el embarazo y el bebé, y es normal que algunas personas encuentren más difícil que otras el hacer frente a los cambios e incertidumbres que conlleva el embarazo.

En un estudio multicéntrico realizado en Estados Unidos, Reino Unido, Australia, Canadá y la Sociedad de Salud Mental Española, en el año 2018 arrojaron los siguientes datos: el 10% de las madres presentan depresión posparto.

El 4% de las madres representa un trastorno mental grave.

Una de cada 1.000 madres padece psicosis puerperal que precisa internación hospitalaria.

Y en aquellos pacientes con patologías psiquiátricas, este 1 cada 1.000 se aumenta al 50%.

El suicidio es una de las principales causas de la muerte materna durante el primer año del parto.

El infanticidio ocurre los primeros meses de vida, suele deberse a una depresión grave...

SRA. PRESIDENTA GUERRERO.- Disculpe Diputado.

SR. DIPUTADO FIGUEROA CASTELLANOS.- Sí.

SRA. PRESIDENTA GUERRERO.- Hay varios Diputados que manifiestan que se siente olor a gas...

SR. DIPUTADO FIGUEROA CASTELLANOS.- Sí.

SRA. PRESIDENTA GUERRERO.- Pasemos a un cuarto intermedio, vamos a hacer revisar nuevamente por razones de seguridad, les pido mil disculpas, realmente.

Pasamos a un cuarto intermedio, preferentemente esperen, no en sus oficinas, sino afuera del edificio.

- Así se hace siendo la hora 12:54 minutos-



PODER EJECUTIVO
ENTE REGULADOR DE SERVICIOS PUBLICOS Y
OTRAS CONCESIONES - (EN. RE.)
CATAMARCA

SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA, 08 MAYO 2023

030-23

SEÑORA
PRESIDENTE
CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA
DRA. MARÍA CECILIA GUERRERO GARCÍA
SU DESPACHO:



Ref.: Resolución En.Re. N° 060/23

De mi consideración

Conforme a lo dispuesto por el artículo 8° de Resolución de referencia, tengo el agrado de dirigirme a Ud., y por su digno intermedio a los Sres. Legisladores de esa Cámara, a efectos de remitirle para v/conocimiento y fines correspondientes, copia certificada del citado instrumento legal, que consta de cinco (5) fojas.

Mediante la citada Resolución el Directorio de este organismo convoca a Audiencia Pública a realizarse el día 09 de Junio del corriente año, a las 9.30 hs en el salón Urbano Girardi, cuyo objeto es "...determinar si la solicitud efectuada por la empresa ENERGÍA S.A.P.E.M., tendiente a la aprobación de la actualización del VAD se ajusta a las disposiciones de la Ley N° 4834, del Contrato de Concesión y al interés público." (Art. 1°, Resolución En.Re. 060/23).

Sin otro particular, saludo a Ud. muy atentamente.

CÁMARA DE DIPUTADOS
SECRETARÍA PARLAMENTARIA

N° 016-2023 Letra:
10-05-2023 Hs.: 8:30

Folios:
Donna Arroyo



Paola Soledad Vergara
PAOLA SOLEDAD VERGARA
AVC. SECRETARIA GENERAL
ENTE REGULADOR DE SERVICIOS
PUBLICOS Y OTRAS CONCESIONES

CÁMARA DE DIPUTADOS
MESA DE ENTRADAS
PRESIDENCIA

08	
MAYO	
2023	
12 21	
6	

Donna Arroyo

Esther Victoria Barrionuevo
ESTHER VICTORIA BARRIONUEVO
DIRECTORA DEL CUERPO DE TAQUIGRAFOS
CAMARA DE DIPUTADOS

CÁMARA DE DIPUTADOS
MESA DE ENTRADAS

08	
MAYO	
2023	
12 03	
06	

Judith



PODER EJECUTIVO
ENTE REGULADOR DE SERVICIOS PUBLICOS Y
OTRAS CONCESIONES - (EN. RE.)
CATAMARCA

060-23

SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA, 05 MAYO 2023



VISTO:

El Expte. EX-2023-00735477-CAT-GC#ECSAPEM, iniciado por ENERGÍA DE CATAMARCA SAPEM (EC SAPEM), con motivo de la solicitud de un ajuste del Valor Agregado de Distribución (VAD), el que se encuentra contemplado y su procedimiento establecido en el Subanexo II, Punto 3.7 del Contrato de Concesión; y

CONSIDERANDO:

Que orden 02, obra la nota del Visto con el pedido de la distribuidora ENERGÍA DE CATAMARCA (EC SAPEM) a este organismo, a fin de la autorización del Ajuste del Valor Agregado de Distribución de la tarifa para el período **Mayo/23 – Octubre/23**, contemplado en el Contrato de Concesión. Propone y presenta como metodología de cálculo los siguientes índices: Tipo de Cambio Dólar, Precios Mayoristas y Precios al Consumidor, solicitando el análisis de la documentación presentada y, oportunamente, la realización de una audiencia pública.

Que a orden 3; 4; 5; y 6 la Distribuidora adjunta respectivamente, los informes IF-2023-00735414-CAT-GC#ECSAPEM; IF-2023-00734871-CAT-GC#ECSAPEM; IF-2023-00734938-CAT-GC#ECSAPEM e IF-2023-00735131-CAT-GC#ECSAPEM, con la documentación respectiva al estudio pertinente para la actualización VAD solicitada, esto es: Tipo de Cambio Nominal Promedio Mensual (TCNPM), índices IPIM, IPC y el Informe preparado por la Consultora Quantum América, lo cual resulta imprescindible para este organismo a fin de hacer factible el análisis del pedido.

Que a orden 11, obra informe IF-2023-00958711-CAT-ENRE de fecha 02/05/23, de la Dirección de Tarifas y Costos de este organismo en el cual informa que, *“...de la lectura y análisis de la presentación realizada por la ECSAPEM a orden 5, se observa que para el cálculo del cargo VAD propuesto, se consideran los índices del mes de febrero 2023 al no encontrarse aún disponibles los índices de marzo 2023 (requerido para el cálculo). No obstante, la información remitida responde al requerimiento efectuado, por lo que esta Dirección considera oportuno, hasta tanto se efectivice la publicación requerida por parte del INDEC, dar continuidad al proceso para la determinación del nuevo Valor Agregado de Distribución (VAD) que correspondería aplicarse a partir del 1° de mayo de 2023..”*

Que al respecto, la adenda al Contrato de Concesión, aprobada por Decreto Acuerdo N° 1660/17, establece en el Subanexo II: **“Los costos propios de Distribución, los costos de conexión y el servicio de rehabilitación se calcularán dos veces por cada período anual U**(los

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL



[Handwritten signature and scribbles]



PODER EJECUTIVO
ENTE REGULADOR DE SERVICIOS PUBLICOS Y
OTRAS CONCESIONES - (EN. RE.)
CATAMARCA

060-23



días 1 de Mayo y 1 de Noviembre) y tendrán vigencia en los SEIS (6) meses siguientes al recálculo o actualización.”

Que a su vez, el artículo 42º de la Ley 4834 determina que: “Los transportistas y distribuidores aplicaran estrictamente las tarifas aprobadas por el En.Re. Podrán sin embargo solicitar a este último las modificaciones que consideren necesarias, si su pedido se basa en circunstancias objetivas y justificadas. Recibida la solicitud de modificación, el En.Re. dará inmediata difusión pública a la misma por un plazo de treinta (30) días y convocara a una audiencia pública para el día hábil inmediato siguiente al de la última publicación, a fin de determinar si el cambio solicitado se ajusta a las disposiciones de esta ley y al interés público....”

Que esta norma establece la necesidad de realizar el procedimiento de Audiencia Pública para el análisis y aprobación de los valores solicitados por la Distribuidora.

Que además, según el artículo 4º de la Ley 4836, “el EN.RE. tendrá las siguientes facultades:...4) Establecer las bases y procedimientos para el cálculo de las tarifas de los contratos que otorguen concesiones a subtransmisores y distribuidores y controlar que las tarifas sean aplicadas de conformidad con las correspondientes concesiones y con las disposiciones de esta Ley, sus reglamentos y resoluciones del EN.RE.- 5) Aprobar los cuadros tarifarios y precios de los servicios que presten los Concesionarios- .6) Verificar que los Concesionarios cumplan con el régimen tarifario vigente y toda otra obligación que surja de los respectivos Contratos de Concesión.”.

Que en virtud de estas normas y de las atribuciones reglamentarias otorgadas a este organismo, mediante Resolución En.Re. N° 064/96, se aprobó el Reglamento de Audiencias Pública, por el cual se regula el procedimiento para la celebración de las mismas, a fin de oír y dar participación a los interesados, previo al dictado de una decisión que afectará sus derechos.

Que cabe mencionar que las convocatorias similares a la presente, realizadas por este Ente de manera bimodal (virtual y presencial), han arrojado resultados satisfactorios ya que permitió la participación remota de usuarios desde todos los sectores de la provincia, haciendo más amplia la pluralidad de opiniones y una mayor la participación del público en general.

Que por ello, en la oportunidad se implementa para la convocatoria que se trata en las presentes, la modalidad de reunión presencial-virtual cuyo enlace y acceso a las actuaciones a los fines del conocimiento de los interesados serán publicados en la página web oficial del organismo con antelación suficiente.

Que dicho Reglamento establece en su artículo 12: “La convocatoria de las audiencias se publicará con antelación suficiente para posibilitar la realización de los actos propios de la Etapa Preparatoria y en espacio razonable, por lo menos, en un diario de circulación provincial y en el /los principales diario/s del lugar sede de la audiencia”.



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

SECRETARIA GENERAL
ENTE REGULADOR DE SERVICIOS
PUBLICOS Y OTRAS CONCESIONES



PODER EJECUTIVO
ENTE REGULADOR DE SERVICIOS PUBLICOS Y
OTRAS CONCESIONES - (EN. RE.)
CATAMARCA

060-23



Que por todo ello, corresponde emitir la presente resolución convocando a Audiencia Pública a fin de tratar y analizar la propuesta de la Distribuidora y proceder a su inmediata publicación, según lo establecido por la norma transcripta precedentemente.

Que por su parte, el artículo 13 del dicho Reglamento estipula las pautas de la referida publicación: **“En la publicación de la convocatoria de la Audiencia Pública se indicarán: a) una relación sucinta de su objeto; b) la indicación precisa del lugar donde se podrá obtener vista y copias de las presentaciones y demás documentación pertinente; c) inicio y duración de la Etapa Preparatoria; d) el plazo para la presentación de las partes, sus pretensiones, las pruebas y copias; e) lugar, día y hora que se celebrará la Audiencia Pública; f) una breve explicación del procedimiento y g) el/los Instructores y el/los Defensor/es del Usuario designados”.**

Que a orden 13 obra IF-2023-00974400-CAT-ENRE con el pertinente dictamen legal.

Que el Directorio del Ente Regulador de Servicios Públicos y Otras Concesiones está facultado para el dictado de la presente en virtud de lo establecido por los artículos 4º inc. 12) y 32), 14º inc. 14) y concordantes de la Ley N° 4836.

Por ello;

**EL DIRECTORIO DEL ENTE REGULADOR DE SERVICIOS PÚBLICOS
Y OTRAS CONCESIONES
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º.- Convocar a AUDIENCIA PUBLICA del servicio de energía eléctrica, la que tendrá por **objeto exclusivo** determinar si la solicitud efectuada por ENERGÍA DE CATAMARCA SAPEM (EC SAPEM), tendiente a modificar el Valor Agregado de Distribución (VAD) para el período Mayo/23 - Octubre/23, se ajusta a las disposiciones de la Ley 4834, del Contrato de Concesión y al interés público.

ARTÍCULO 2º.- La Audiencia Pública se realizará el día **9 de Junio de 2023**, a las **9:30 horas** de manera **presencial** en el **Salón Ezequiel Soria**, sito en San Martín N° 555, 1º Piso, de la ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca, y por **plataforma virtual**, cuyo enlace se informará setenta y dos (72) hs. previas a la fecha de la Audiencia en el sitio web del organismo, y se registrá por el Reglamento de Audiencias Públicas (Resolución En.Re. N° 064/96, Boletín Oficial N° 100 del 13/12/1996).

Todas las providencias y resoluciones quedarán notificadas los días martes y viernes o el siguiente hábil si fuesen feriados, pudiendo tomar vista y obtener copias de las actuaciones, salvo disposición en contrario, o las que deban serlo en forma personal (artículo 15º del Reglamento de Audiencias Públicas). Asimismo, se podrá acceder a las actuaciones pertinentes mediante el sitio web institucional www.enre.catamarca.gob.ar



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

PAOLA SOCIEDAD MERGARA
A.C. SECRETARIA GENERAL
ENTE REGULADOR DE SERVICIOS
PUBLICOS Y OTRAS CONCESIONES



PODER EJECUTIVO
ENTE REGULADOR DE SERVICIOS PUBLICOS Y
OTRAS CONCESIONES - (EN. RE.)
CATAMARCA

060-23



ARTÍCULO 3°.- La ETAPA PREPARATORIA dará inicio el día 15 de Mayo de 2023 a las **8:00 horas**, concluyendo el día 31 de Mayo de 2023, a las **12:00 horas**.

Quienes deseen ser parte de la Audiencia, y a efectos de su legitimación posterior como parte, deberán presentarse ante el Instructor designado por escrito, en sede del En.Re. sita en calle Sarmiento N° 890, de esta Ciudad Capital, de **lunes a viernes de 08:00 a 12:00 horas**, haciendo saber sus pretensiones y pruebas de manera fundada y ajustada al objeto de la Audiencia, las que podrán presentarse hasta el día 31 de Mayo de 2023 a horas 12:00, sin excepción.

También se podrá realizar la presentación a efectos de su legitimación como parte, mediante el sitio web institucional www.enre.catamarca.gob.ar y el correo electrónico secretariaenre@gmail.com, debiendo cumplir las mismas con idénticos requisitos que la presentación en formato papel.

ARTÍCULO 4°.- Designar INSTRUCTORES a la Dra. Ruth Evelin RICCHERI y a la Lic. Paola ÁLVAREZ ARTAZA, para que actúen en forma individual o conjuntamente, los cuales podrán ser reemplazados por el Directorio del En.Re. por causa justificada.

ARTÍCULO 5°.- Designar DEFENSORES DEL USUARIO a la Dra. María Agustina MESSERI y al Ing. Miguel Fernando FERNANDEZ, para que actúen en forma individual o conjuntamente, los cuales podrán ser reemplazados por el Directorio del En.Re. por causa justificada.

ARTÍCULO 6°.- Publicar la convocatoria por dos (2) días en los dos (2) diarios de circulación de la Provincia de Catamarca. En la publicación se hará constar:

Que la Audiencia Pública del servicio de energía eléctrica tendrá por **objeto exclusivo y excluyente** "determinar si la solicitud efectuada por la EC SAPEM, tendiente a ajustar el Valor Agregado de Distribución (VAD), se ajusta a las disposiciones de la Ley N° 4834, del Contrato de Concesión y al interés público", agregando además:

- Que se realizará el día **9 de Junio de 2023, a horas nueve y treinta a.m.** (9:30 hs.).
- Que se llevará a cabo de manera **presencial** en el **Salón Ezequiel Soria**, sito en San Martín N° 555, 1° Piso, de la ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca, y de manera **virtual** por la plataforma cuyo enlace de acceso se publicará setenta y dos (72) hs. antes de la Audiencia a través del sitio web institucional: www.enre.catamarca.gob.ar
- Que el procedimiento se registrará por el Reglamento de Audiencias Públicas (Resolución En.Re. N° 064/96).
- Que la Etapa Preparatoria dará inicio el día 15 de Mayo de 2023, a horas **8:00**, concluyendo el día 31 de Mayo de 2023, a horas **12:00**.
- Que deberán presentarse ante los Instructores designados en sede del En.Re. sita en calle Sarmiento N° 890, de esta Ciudad Capital, por escrito (original y copia), proporcionar sus datos, constituir su domicilio en la ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca, **adjuntar una dirección de correo electrónico para notificaciones**, indicar y acreditar su personería si actuaran en representación, expresar su pretensión en el tema a debatir y acompañar documentación y prueba ofrecida, las que podrán ser ampliadas antes de la Audiencia. Todo

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL



PODER EJECUTIVO
ENTE REGULADOR DE SERVICIOS PUBLICOS Y
OTRAS CONCESIONES - (EN. RE.)
CATAMARCA



ello deberá presentarse hasta las doce (12:00) horas del día 31 de Mayo de 2023. Asimismo, se podrá realizar la presentación a efectos de su legitimación como parte, mediante el sitio web institucional www.enre.catamarca.gov.ar y el correo electrónico secretariaenre@gmail.com, debiendo cumplir las mismas con idénticos requisitos que la presentación en formato papel.

- f) Que los Instructores designados son: la Dra. Ruth Evelin RICCHERI y la Lic. Paola ÁLVAREZ ARTAZA y que los Defensores del Usuario designados son: la Dra. María Agustina MESSERI y el Ing. Miguel Fernando FERNANDEZ.
- g) Que todas las providencias y resoluciones quedarán notificadas los días martes y viernes o el siguiente hábil si fuesen feriados, pudiendo tomar vista y obtener copias de las actuaciones, salvo disposición en contrario, o las que deban serlo en forma personal (artículo 15° del Reglamento de Audiencias Públicas). También se pondrá acceder a las actuaciones pertinentes mediante el sitio web institucional www.enre.catamarca.gov.ar
- h) Que los usuarios que deseen hacerse representar en la Audiencia Pública por los Defensores del Usuario, en los términos del último párrafo del artículo 25° del Reglamento de Audiencias Públicas - Resolución En.Re. N° 064/96-, podrán presentarse en sede del En.Re., sita en calle Sarmiento N° 890 esquina Mota Botello de la ciudad de Catamarca, **de lunes a viernes, en horario de 8:00 a 12:00, entre los días 15 al 31 de Mayo de 2023.** Asimismo, se podrá realizar la presentación a efectos de ser representados por los Defensores del Usuario, mediante el sitio web institucional www.enre.catamarca.gov.ar y el correo electrónico secretariaenre@gmail.com

ARTÍCULO 7°.- Notifíquese a ENERGÍA DE CATAMARCA SAPEM.

ARTÍCULO 8°.- Comuníquese al Poder Ejecutivo Provincial y al Poder Legislativo.

ARTÍCULO 9°.- Regístrese, publíquese, dése al Registro Oficial y archívese.

RESOLUCIÓN EN.RE. N°

060-23



Dr. AUGUSTO CESAR ACUÑA
VOCAL DIRECTORIO
ENTE REGULADOR DE SERVICIOS
PUBLICOS Y OTRAS CONCESIONES

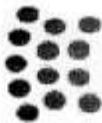
DR. ROSA ISABEL SARQUIS
VOCAL DIRECTORIO
ENTE REGULADOR DE SERVICIOS
PUBLICOS Y OTRAS CONCESIONES

Dr. ROBERTO LUIS PERROTTA
PRESIDENTE DIRECTORIO
ENTE REGULADOR DE SERVICIOS
PUBLICOS Y OTRAS CONCESIONES

ESTHER VICTORIA BARRIONUEVO
DIRECTORA DEL CUERPO DE TIPOGRAFOS
CAMARA DE DIPUTADOS

LULA SOLEDAD VERGARA
A/C. SECRETARIA GENERAL
ENTE REGULADOR DE SERVICIOS
PUBLICOS Y OTRAS CONCESIONES

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL



San Fernando del Valle de Catamarca, 08 de mayo 2023

NOTA I.D.C. 17 2023

SRA. PRESIDENTA DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS

DRA. MARÍA CECILIA GUERRERO GARCÍA.

Su despacho:

Me dirijo a usted a los fines de poner en conocimiento lo resuelto por la Comisión de Legislación General que presido. Atento a la conformación de las Comisiones Banca de la Mujer, Discapacidad, Ambiente, Recursos Naturales y Desarrollo Sostenible; se determinó el pase de los proyectos legislativos que conforme a la materia, corresponde y resulta pertinente su tratamiento en las comisiones constituidas.

A continuación se hace mención de los expedientes:

BANCA DE LA MUJER



Iniciado por la Cámara de Senadores con Media Sanción

038/21.- ESTABLECER UN MARCO DE ACTUACIONES EN LOS TRES PODERES DEL ESTADO, ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS Y AUTÁRQUICOS, ANTE LAS CONSULTAS Y DENUNCIAS EN LAS QUE SE PRESENTAN SITUACIONES DE DENUNCIA DE GÉNERO.

391/21.- FIJAR Y DESTINAR UN CUPO DE VIVIENDAS O EN SU DEFECTO, EL PAGO DE UN ALQUILER, A MUJERES EN SITUACIÓN DE VIOLENCIA DOMÉSTICA, DENTRO DE TODO EL ÁMBITO PROVINCIAL, CON LA FINALIDAD DE RESGUARDAR SU SEGURIDAD FÍSICA.

Iniciado por la Diputada Adriana Díaz

561/2022.- "INSTITÚYESE EL DÍA 5 DE SEPTIEMBRE DE CADA AÑO COMO DÍA PROVINCIAL DE LA MUJER INDÍGENA EN CONCORDANCIA CON EL DÍA INTERNACIONAL DE LA MUJER INDÍGENA".

Iniciado por la Diputada Alejandra Pons

Handwritten notes and stamps on the left margin, including a date stamp '08/05/2023' and a signature 'Alejandra Pons'.

ESTHER VICTORIA BARRIONUEVO
DIRECTORA DEL CUERPO DE TAQUIGRAFOS
CAMARA DE DIPUTADOS

MAXIMILIANO MASCHERONI
PRESIDENTE
COM. DE LEGISLACIÓN GENERAL - C.D.



291/2022.- CREASE EL ESPACIO DE "PUNTO VIOLETAS" DISTRIBUIDOS ESTRATEGICAMENTE EN TODO EL TERRITORIO PROVINCIAL; Y EN LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS DEL SECTOR PÚBLICO, ACONDICIONADOS PARA VÍCTIMAS EN SITUACIÓN DE VIOLENCIA DE GÉNERO Y QUE CUENTEN CON UN TELÉFONO DE CONTACTO DIRECTO CON LA LÍNEA 144.- (Compartido con la Comisión de Cultura y Educación para su tratamiento conjunto)

Iniciado por el Diputado Eduardo Andrada y Diputada Mónica Zalazar

258/2022.- "CUPO ESPECIAL HÁBITAT DESTINADO A LA MUJER Y MUJER TRANS VÍCTIMA DE VIOLENCIA DE GÉNERO Y EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD SOCIAL EN EL ÁMBITO DE LA PROVINCIA DE CATAMARCA". -

Iniciado por las Diputadas María Argerich

532/2022.- CRÉASE EL "PROGRAMA DE INTERVENCIÓN PARA LA ERRADICACIÓN DE LA VIOLENCIA DE GÉNERO Y CONSTRUCCIÓN DE OTRAS MASCULINIDADES".



Iniciado por la Diputada Mónica Zalazar

157/2022.- CRÉASE EL CONSEJO ASESOR DE MUJERES LEGISLADORAS EN EL ÁMBITO DE LA PROVINCIA DE CATAMARCA.

192/2022.- "INCORPORAR EL ARTÍCULO 1º BIS A LA LEY N.º 5.602 DE ADHESIÓN A LA LEY NACIONAL N.º 27.499 – 'PROGRAMA NACIONAL PERMANENTE DE CAPACITACIÓN INSTITUCIONAL EN GÉNERO Y VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES, MICAELA GARCÍA'".

461/2022.- "CRÉASE LA MESA PROVINCIAL PARA LA PREVENCIÓN DE VIOLENCIA POLÍTICA DE GÉNERO EN EL ÁMBITO DE LA PROVINCIA DE CATAMARCA".

Iniciado por la Diputada Natalia Soria

267/2022.- "CREASE EL DEPARTAMENTO DE PREVENCIÓN E INTERVENCIÓN DE SITUACIONES DE VIOLENCIA DE GÉNERO EN EL AMBITO DE LAS INSTITUCIONES DEPORTIVAS".

Iniciado por la Diputada Verónica Mercado

025/2022.- INSTITÚYASE LA DISTINCIÓN HONORIFICA 'MADRE DE LA PATRIA' A LAS MUJERES Y DISIDENCIAS QUE CON SUS VALORES Y ACCIONES APORTAN O HAN APORTADO A LA CONSTRUCCIÓN COLECTIVA.

MAXIMILIANO MASCHERONI
PRESIDENTE
COM. DE LEGISLACIÓN GENERAL - C.D.



AL PROGRESO, DESARROLLO Y LEGADO HISTÓRICO, POLÍTICO Y CULTURAL DE ESTA TIERRA CATAMARQUEÑA.



Iniciado por la Diputada Analía Brizuela

644/2022.- "IMPLEMENTÉSE LA VINCULACIÓN DE LOS DISPOSITIVOS DE SEGURIDAD LÍNEA 144-911 EN CASOS DE URGENCIA EN SITUACIONES DE VIOLENCIA DE GÉNERO."

Iniciado por el Diputado José Antonio Sosa

040/2022.- SOLICITA AL PODER EJECUTIVO PROVINCIAL A TRAVÉS DEL MINISTERIO DE SEGURIDAD INFORME SOBRE FORMACIÓN, INTERVENCIÓN Y PREVENCIÓN DE VIOLENCIAS BASADAS EN EL GÉNERO DENTRO DE LA FUERZA POLICIAL.

Iniciado por el Diputado Ramon Figueroa Castellanos

789/2022.- ADHIÉRASE LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE CATAMARCA A LA CAMPAÑA MUNDIAL DE LA O.N.U. MUJERES "16 DÍAS DE ACTIVISMO CONTRA LA VIOLENCIA DE GÉNERO".

Iniciado por la Diputada Mónica Zalazar

14/22.- "DECLÁRASE DE INTERÉS LEGISLATIVO EL DÍA 11 DE FEBRERO, DÍA INTERNACIONAL DE LA MUJER Y LA NIÑA EN LA CIENCIA."

DISCAPACIDAD

Iniciado por la Diputada Alicia Paz

089/2022.- "CREASE EN EL ÁMBITO DE LA PROVINCIA DE CATAMARCA EL PROGRAMA PROVINCIAL DE CAPACITACIÓN SOBRE TRATO ADECUADO A PERSONAS CON DISCAPACIDAD".

342/2022.- ESTABLECESE QUE LOS AVISOS PUBLICADOS POR INMOBILIARIAS Y/O CORREDORES INMOBILIARIOS POR CUALQUIER MEDIO GRÁFICO, DIGITAL O INFORMÁTICO, QUE PROMUEVAN U OFERTEN OPERACIONES INMOBILIARIAS, DEBERÁN CONTENER INFORMACIÓN PRECISA, ACERCA DE LAS CONDICIONES DE ACCESIBILIDAD PARA LAS PERSONAS CON DISCAPACIDADES FÍSICAS.

Iniciado por la Diputada Mónica Zalazar

MAXIMILIANO MASCHERONI
PRESIDENTE
COM. DE LEGISLACION GENERAL - C.D.



141/2022.- CREASE EL GABINETE DE ACOMPAÑAMIENTO PARA NIÑAS NIÑOS Y ADOLESCENTES CON DISCAPACIDAD EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS PÚBLICAS DE LA PROVINCIA DE CATAMARCA.

**AMBIENTE, RECURSOS NATURALES Y DESARROLLO
SOSTENIBLE**

Iniciado por la Cámara de Senadores con Media Sanción

502/2022.- "PROMOVER CONDUCTAS SOCIALMENTE RESPONSABLES DE LAS EMPRESAS Y ORGANIZACIONES EN GENERAL, EN EL DISEÑO Y MATERIALIZACIÓN DE SUS POLÍTICAS, CON EL FIN QUE SE CUMPLA UNA OBJETIVA VALORACIÓN Y EVALUACIÓN DE LA SOSTENIBILIDAD SOCIAL, AMBIENTAL, ECONÓMICA Y FINANCIERA. PARA ELLOS SE FIJA UN MARCO JURÍDICO DEL BALANCE DE RESPONSABILIDAD SOCIO AMBIENTAL (BRSA)".

Iniciado por el Poder Ejecutivo

668/2022.- "PROHIBICIÓN DE USO DE BOLSAS PLÁSTICAS".

Iniciado por la Diputada Juana Fernández

363/2022.- "ESTABLECER LOS LINEAMIENTOS PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LA ECONOMÍA CIRCULAR EN EL ÁMBITO DE LA PROVINCIA DE CATAMARCA".

Iniciado por el Diputado Tiago Puente

122/2022.- "CREACIÓN DEL FUERO AMBIENTAL Y DE LA FISCALÍA AMBIENTAL DE LA PROVINCIA DE CATAMARCA.

ESTHER VICTORIA BARRIONUEVO
DIRECTORA DEL CUERPO DE TAQUIGRAFOS
CAMARA DE DIPUTADOS

MAXIMILIANO MASCHERONI
PRESIDENTE
COM. DE LEGISLACIÓN GENERAL - C.O.

P/Nosotras

152



El Poder Ejecutivo Provincial

SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA,

SEÑORA
PRESIDENTE DE LA CAMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE
CATAMARCA
Dra. María Cecilia Guerrero García
SU DESPACHO

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. a los efectos de remitir copia autenticada del Decreto Acuerdo N° 218 de fecha 13 de Febrero de 2023, de conformidad a lo previsto por el Artículo 184° de la Constitución de la Provincia.

Sin otro particular saludo a Ud. atentamente.

Tiene como objeto la modificación de algunas
de las resoluciones.
OP



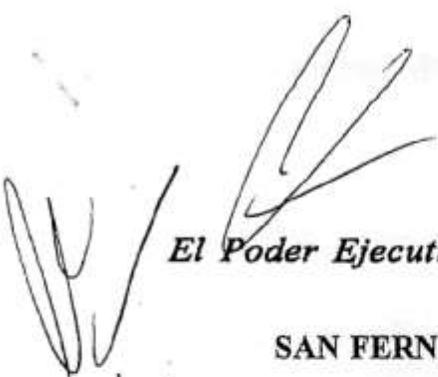
JUAN CRUZ MIRANDA
MINISTRO DE GOBIERNO, JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS

CAMARA DE DIPUTADOS MESA DE ENTRADAS PRESIDENCIA	
Letra: N°	Año:
ENTRADA	SALIDA
Día: 22	Día:
Mes: 2	Mes:
Año: 2023	Año:
Hora: 11:19	Hora:
Folio: 5	Folio:
Agente:	Agente:

CAMARA DE DIPUTADOS MESA DE ENTRADAS	
22 FEB 2023	
10:35	
05	
<i>[Signature]</i>	<i>[Signature]</i>

CAMARA DE DIPUTADOS MESA DE ENTRADAS PRESIDENCIA	
NOTA: 004 / 23	
<i>[Signature]</i>	
Folio: (05)	

[Signature]
ESTHER VICTORIA BARRIONUEVO
DIRECTORA DEL CUERPO DE TAQUIGRAFOS
CAMARA DE DIPUTADOS

 El Poder Ejecutivo Provincial

SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA, 13 FEB 2023

VISTO:

El Expediente EX-2022-002447973-CAT-AGG iniciado por Asesoría General de Gobierno, mediante el cual haciendo uso de las competencias y facultades conferidas en los Artículos 149° y 184° de la Constitución Provincial, y conforme a la necesidad de modificar la Agencia de Residuos Sólidos Urbanos de Catamarca, Ley N° 5.681; y

CONSIDERANDO:

Que a través del establecimiento de la Agencia de Residuos Sólidos Urbanos de Catamarca (A.R.S.U.C.) se busca consolidar la creación de una "entidad autárquica", con personalidad jurídica propia y un patrimonio estatal de afectación a fines determinados y administrados por el propio ente, para que cumpla y satisfaga los respectivos fines públicos, consolidando progresiva y solidariamente las distintas etapas previstas en el sistema de gestión integral de los residuos sólidos urbanos (GIRSU), debiéndose propiciar los principios de la economía sustentable y nuevo ciclo de vida para los materiales presentes en los residuos, disponiendo de libertad funcional para el cumplimiento de sus objetivos y fines públicos, dentro de la jurisdicción del Ministerio de Agua, Energía y Medio Ambiente (M.A.E.M.A.).

Que la Agencia de Residuos Sólidos Urbanos (A.R.S.U.C.) poseerá un régimen de financiamiento compuesto por los recursos que le serán asignados y administrados por el propio ente, estableciendo lineamientos y soluciones para asegurar una regulación de la materia de manera racional y planificada que permita el desarrollo y ejecución de políticas, planes y programas adecuados a las necesidades locales, con el objeto de proteger el ambiente y la calidad de vida de la población.

Que la cuestión ambiental requiere premura y urgencia, por lo que la presente medida deviene indispensable no pudiendo aguardar al inicio del período ordinario de sesiones legislativas, sin perjuicio de la oportuna revisión para ratificar o no su vigencia por parte del Poder Legislativo.

Que a orden 06, obra Providencia N° PV-2022-02456981-CAT-MAEMA de fecha 15 de Diciembre de 2022, por medio de la cual el Ministro de Agua, Energía y Medio Ambiente toma conocimiento y presta conformidad al presente trámite.

Que a orden 10, obra Dictamen Legal D.P.A.J.- M.A.E.M.A. N° 890 - IF-2022-02479162-CAT-SMA#MAEMA - de fecha 20 de Diciembre de 2022, de la Secretaria de Medio Ambiente del Ministerio de Agua, Energía y Medio Ambiente, expresando que a título preliminar, entiende que la presente intervención se hace a los fines de cumplir con lo normado por el artículo 27° del Código de Procedimientos Administrativos y expedirse sobre la legalidad del procedimiento. Añade que cabe resaltar que del examen de las presentes actuaciones surge que el Proyecto de Decreto tiene por finalidad modificar la Ley N° 5.681 de Creación de la Agencia de Residuos Sólidos Urbanos de Catamarca (A.R.S.U.C.) sustituyendo, modificando e incorporando artículos e incisos. Todo ello con el fin de arribar a una posible y correcta aplicación de la Ley. Así dichos artículos se encuentran conforme a derecho y en coherencia con el sentido y cuerpo de la Ley que modificarán. Por ello concluye que corresponde dar continuidad al Trámite Administrativo.

Que a orden 12, toma intervención que le compete Asesoría General de Gobierno mediante Dictamen de Firma Conjunta N° IF-2023-00031977-CAT-AGG de fecha 06 de Enero de 2023, manifestando que corresponde a este órgano asesor expedirse en relación al dictado del instrumento legal por parte del Poder Ejecutivo, a efectos de sustituir, modificar e incorporar artículos e incisos a la Ley de Creación de la Agencia de Residuos Sólidos Urbanos de Catamarca (A.R.S.U.C.) registrada con el Ley N° 5.681. Añade que el artículo 184° de la Constitución Provincial, establece que los decretos dictados por el Gobernador durante el receso legislativo, conservarán su vigencia salvo que fueren derogados total o parcialmente por



El Poder Ejecutivo Provincial

la Legislatura en el primer período ordinario subsiguiente. Cabe destacar que por el presente, se pretende modificar la Creación de la Agencia de Residuos Sólidos Urbanos de Catamarca (A.R.S.U.C.) registrada con la Ley N° 5.681, y que la mismo no trate materia penal, tributaria, electoral o el régimen de los partidos políticos, con lo cual es plenamente viable el dictado del acto que se pretende. Por ello concluye que considera pertinente el dictado por parte del Poder Ejecutivo Provincial del instrumento legal pertinente (Decreto) disponga la modificación de la Agencia de Residuos Sólidos Ley N° 5.681.

Que asimismo, el Artículo 184° de la Constitución Provincial, establece que los decretos dictados por el Gobernador en el receso legislativo, conservarán su vigencia salvo que fueren derogados total o parcialmente por la Legislatura en el primer período ordinario subsiguiente.

Que el presente acto se dicta en uso de las facultades y competencias conferidas por los Artículos 149° y 184° de la Constitución de la Provincia.

Por ello;

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE CATAMARCA
EN ACUERDO DE MINISTROS
DECRETA**

ARTÍCULO 1°.- Incorpórase como Artículo 1° BIS a la Ley N° 5.681, siendo el siguiente:

“ARTÍCULO 1° BIS.- La Agencia de Residuos Sólidos Urbanos de Catamarca (A.R.S.U.C.) creada en el ámbito del Ministerio de Agua, Energía y Medio Ambiente o el que lo reemplazase en el futuro, tendrá autarquía financiera y administrativa y estará integrada por tres (3) miembros designados por el Poder Ejecutivo de la Provincia, un (1) Presidente y dos (2) Vocales. El Presidente tendrá rango de Secretario Ministerial y los vocales rango de Directores Provinciales.”

ARTÍCULO 2°.- Incorpórase como Artículo 20° BIS a la Ley N° 5.681, el siguiente:

“ARTÍCULO 20° BIS.- Cada municipio debe presentar a la Autoridad de Aplicación un programa estratégico de Sistema de Gestión Integral de Residuos Sólidos Urbanos (GIRSU) para que sea analizado y, en su caso, aprobado por la Agencia de Residuos Sólidos Urbanos de Catamarca (A.R.S.U.C.).

El programa citado, debe contener:

- 1) Pautas para alcanzar un paulatino incremento de recuperación de los materiales presentes en los residuos, tales como plásticos, papeles, cartones, textiles, tetra brik, vidrios, metales ferrosos y no ferrosos, pilas, baterías de celulares, celulares y todos aquellos que sean aprovechables para su industrialización.
- 2) Implementación de campañas de sensibilización para la separación en origen, organización de la recolección diferenciada.
- 3) Canon para los grandes generadores.
- 4) Todas las acciones que posibiliten la eco eficiencia en las plantas de clasificación.
- 5) Prohibición de arrojo de residuos en lugares clandestinos o en la vía pública.
- 6) Medidas tendientes a mejorar las condiciones de vida y salud de la población”.



El Poder Ejecutivo Provincial

ARTÍCULO 3°.- Sustitúyase el artículo 46° de la Ley N° 5681, el que quedará redactado de la siguiente manera:

“ARTÍCULO 46°.- Con respecto a los residuos domiciliarios fuera de horario o que se encuentren en infracción con lo estipulado en la presente Ley, se hará lo siguiente:

a) Las personas físicas que dejen en la vía pública residuos fuera de los horarios permitidos y establecidos en recipientes antirreglamentarios, espacios públicos, terrenos baldíos, o no cumplan con la separación en origen o en infracción a la presente Ley, serán sancionados/as con una multa correspondiente que irá desde tres mil (3.000) Unidades Tributarias a cinco mil (5.000) Unidades Tributarias, de acuerdo a la gravedad y volumen de residuos;

b) Cuando la falta sea cometida por una sociedad comercial o los residuos provengan de un local o establecimiento en el que se desarrollen actividades comerciales o industriales o de inmuebles afectados al régimen de propiedad horizontal, el titular o responsable será sancionado/a con una multa de cinco mil (5.000) a nueve mil (9.000) Unidades Tributarias y/o inhabilitación y/o clausura.

Los esquemas sancionatorios de multas e infracciones serán administrados por la autoridad de aplicación”.

ARTÍCULO 4°.- Modifíquese el inciso b) del artículo 47° de la Ley N° 5.681, el que quedará redactado de la siguiente manera:

“ARTÍCULO 47°.- (...)

b) Multa de veinte mil (20.000) hasta cien mil (100.000) Unidades Tributarias”.

ARTÍCULO 5°.- Sustitúyase el artículo 48° de la Ley N° 5681, el que quedará redactado de la siguiente manera:

“ARTÍCULO 48°.- Es autoridad de aplicación de la presente la Agencia de Residuos Sólidos Urbanos Catamarca o el organismo que en el futuro determine el Poder Ejecutivo Provincial”.

ARTÍCULO 6°.- Incorpórense como incisos l) y m) artículo 49° de la Ley N° 5.681, los siguientes:

“ARTÍCULO 49°.- (...)

l) Adquirir bienes muebles registrables e inmuebles a nombre de la Agencia de Residuos Sólidos Urbanos Catamarca; disponer su enajenación, uso, construcción de mejoras, construcción de gravámenes y modificaciones que estime pertinentes para el cumplimiento de los fines específicos de la presente.

m) Administrar los montos que le asigne anualmente la Ley de Presupuesto de la Provincia, así como también administrar: i) los ingresos, subsidios y otros recursos provenientes de las fuentes de financiamiento a las que el Organismo pueda acceder; ii) las donaciones o legados que recibiere; iii) El producido de las multas o sanciones de carácter pecuniario que aplique; y iv) Otros recursos que resultaren del cumplimiento de los fines de la Agencia que no tuvieran afectación específica o que proviniera de los regímenes de aportes que se estableciesen en el futuro”.

ARTÍCULO 7°.- Autorízase al Ministerio de Economía a asignar las partidas presupuestarias para el funcionamiento de la Agencia de Residuos Sólidos Urbanos Catamarca.

LUIS ALBERTO QUIROGA
JEFE DPTO. REGISTRO Y PROTOCOLOZACION
DIRECCION PROVINCIAL DE DESPACHO



El Poder Ejecutivo Provincial

ARTÍCULO 8°.- En los términos del Artículo 184° de la Constitución Provincial, cursase copia autenticada del presente Decreto Acuerdo a ambas Cámaras del Poder Ejecutivo.

ARTÍCULO 9°.- Comuníquese, Publíquese, dése al Registro Oficial y Archívese.

DECRETO ACUERDO N° 218

FABIOLA DE LOS ANGELES SEGURA
MINISTRA DE SEGURIDAD

Lic. RAÚL A. JALIL
GOBERNADOR DE CATAMARCA

LUCAS ZAMPIERI
MINISTRO DE AGUA, ENERGIA Y MEDIO AMBIENTE

JUAN CRUZ MIRANDA
MINISTRO DE GOBIERNO, JUSTICIA Y DEPENDENCIA HUMANAS

DALMACIO ENRIQUE MERA
MINISTRO DE INCLUSION DIGITAL Y SISTEMAS PRODUCTIVOS

Ing. EDUARDO ALEJANDRO NIEDERLE
MINISTRO DE INFRAESTRUCTURA Y OBRAS CIVILES

MANUEL ISAIURO MOLINA
MINISTRO DE CIENCIA E INNOVACION TECNOLOGICA

MARCELO ADRIAN MURUA PALACIO
MINISTRO DE MINERIA

FIDEL SAENZ
MINISTRO DE VIVIENDA Y URBANIZACION

MARIA MANUELA AVILA
MINISTRA DE SALUD

ALEJANDRA NAZARENO
MINISTRA DE ECONOMIA

ROBERTO BRUNELLO
MINISTRO DE CULTURA, TURISMO Y DEPORTE

GONZALO DARIO MASCHERONI
MINISTRO DE DESARROLLO SOCIAL

VERONICA EDITH SORIA
MINISTRA DE TRABAJO, PLANIFICACION Y REG. HUMANOS

ESTHER VICTORIA BARRIONUEVO
DIRECTORA DEL CUERPO DE TAQUIGRAFOS
CAMARA DE DIPUTADOS

Dra. ANDREA MELANIE CENTURION
MINISTRA DE EDUCACION

ALVAREZ LISANDRO
MINISTRO DE INDUSTRIA, COMERCIO Y EMPLEO
A.C. MINISTERIO DE INTEGRACION REGIONAL, LOGISTICA
Y TRANSPORTE





SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA, 13 ABR 2023

SEÑORA
PRESIDENTE DE LA CAMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE
CATAMARCA
Dra. María Cecilia Guerrero García
SU DESPACHO

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. a los efectos de remitir copia autenticada del Decreto Acuerdo N° 648 de fecha 22 de Marzo de 2023, de conformidad a lo previsto por el Artículo 184° de la Constitución Provincial.

Sin otro particular saludo a Ud. atentamente

*Reporte provincial de
impulso al empleo
privado.*



JUAN CRUZ MIRANDA
MINISTRO DE GOBIERNO, JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS

CAMARA DE DIPUTADOS MESA DE ENTRADAS	
Letra: N°	Año:
ENTRO	SALIO
Día: 13	Día:
Mes: ABR	Mes:
Año: 2023	Año:
Horas: 11:34	Horas:
Calles: 96	Calles:
Agentes: Argonora	Agentes:
	Judith

Esther Victoria Barrionuevo
ESTHER VICTORIA BARRIONUEVO
DIRECTORA DEL CUERPO DE TAQUIGRAFOS
CAMARA DE DIPUTADOS

CAMARA DE DIPUTADOS MESA DE ENTRADAS PRESIDENCIA	
Letra: N°	Año:
ENTRO	SALIO
Día: 13	Día:
Mes: 04	Mes:
Año: 23	Año:
Horas: 11:33	Horas:
Calles: 6/825	Calles:
Agentes: Maria	Agentes:

El Poder Ejecutivo Provincial

SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA, 22 MAR 2023

VISTO:

El Expediente EX-2023-00287361-CAT-MICE, mediante el cual el Ministerio de Industria, Comercio y Empleo, gestiona la creación e implementación del "REGIMEN PROVINCIAL DE IMPULSO AL EMPLEO PRIVADO"; y

CONSIDERANDO:

Que el Gobierno de la Provincia se encuentra promoviendo una serie de políticas direccionadas a impulsar el crecimiento de industrias y comercios incentivando su radicación como también garantizando su permanencia mediante la aplicación de distintas herramientas.

Que el Ministerio de Industria, Comercio y Empleo a través de diferentes programas tiene como uno de sus objetivos primordiales la promoción del empleo privado para mejorar las condiciones de los emprendimientos radicados en la Provincia, incentivando la generación de empleo y de esta forma propiciar también el crecimiento para que los sectores más vulnerables de la sociedad tengan una oportunidad de insertarse en el mundo del trabajo.

Que, en esta inteligencia, la implementación del presente régimen no solo tiene por finalidad brindar apoyo a las empresas a los fines de garantizar su radicación y permanencia, sino también posibilita la contratación de mano de obra generando empleo genuino, combatiendo de esta forma la desocupación, el desempleo e incentivando no solo a la contratación de mano de obra sino también la capacitación de los trabajadores.

Que el Artículo 55° de la Constitución de la Provincia reza: "El Estado garantiza la iniciativa privada armonizándola con los derechos de las personas y la comunidad. Promueve en todo su territorio el desarrollo económico integral y equilibrado como factor base de bienestar social. Asegura la radicación y continuidad de las industrias como fuentes genuinas de riqueza y fomenta todas las actividades productivas, agropecuarias, mineras, forestales, turísticas, artesanales, de comercialización y servicios mediante créditos de fomento, desgravaciones, exenciones impositivas, adjudicación de tierras fiscales, subsidios en tarifas públicas y demás incentivos idóneos para ese fin".

Que a orden 03, obra Nota N° NO-2023-00289927-CAT-MICE de fecha 17 de Febrero de 2023, suscripta por el Sr. Ministro de Industria, Comercio y Empleo dirigida al Señor Gobernador de la Provincia por la cual se eleva la propuesta para la implementación de dos (2) Programas (Programa Iniciar y Programa Fomento al Empleo Privado).

Que a orden 05, obra Proyecto de Ley N° IF-2023-00290055-CAT-MICE de fecha 17 de Febrero de 2023 del Ministerio de Industria, Comercio y Empleo por el cual se propicia aprobar un Régimen Provincial de Empleo Privado cuyo objeto es dar impulso al Empleo Privado a través de la implementación de dos (2) programas en todo el territorio de la Provincia de Catamarca: "Programa Iniciar" y "Programa Fomento al Empleo Privado".

Que a orden 13, obra Informe N° IF-2023-00377130-CAT-DRICF#MICE de fecha 01 de Marzo de 2023, de la Dirección de Registro e Información Contable y Financiera dependiente de la Dirección Provincial de Gestión Administrativa y Recursos Humanos del Ministerio de Industria, Comercio y Empleo en el cual informa los costos estimados anuales para los programas del Régimen Provincial al Empleo Privado, detallando: Programa Iniciar: por la suma de PESOS TREINTA Y CINCO MILLONES CON 00/100 (\$ 35.000.000,00) y Programa Fomento al Empleo Privado: por la suma de PESOS CIEN MILLONES CON 00/100 (\$ 100.000.000,00).

Que a orden 18, interviene la Dirección de Asuntos Jurídicos del Ministerio de Industria, Comercio y Empleo mediante Dictamen N° IF-2023-00401498-CAT-DAJ#MICE de fecha 03 de Marzo de 2023, expresando que el presente trámite encuentra su basamento en el Artículo 55° de la Constitución de la Provincia, no encontrando óbice para la continuidad del trámite.

[Handwritten signatures]

El Poder Ejecutivo Provincial

Que a orden 26, obra Informe de firma Conjunta N° IF-2023-00431410-CAT-SFP#MEC de fecha 07 de Marzo de 2023, de la Secretaría de Finanzas Públicas dependiente del Ministerio de Economía.

Que a orden 38, la Dirección de Asuntos Jurídicos del Ministerio de Industria, Comercio y Empleo incorpora Proyecto de Decreto Acuerdo (IF-2023-00513960-CAT-DAJ#MICE).

Que en el orden 42, toma intervención que le compete Asesoría General de Gobierno mediante Dictamen de Firma Conjunta N° IF-2023-00529257-CAT-AGG de fecha 16 de Marzo de 2023, manifestando que el titular del Poder Ejecutivo podrá dictar el pertinente instrumento legal con sustancia legislativa cuando se trate de cuestiones de urgencia, excepcionales y/o se encuentre en receso el Poder Legislativo, siempre que no trate cuestiones privativas al Poder Legislativo y solo reservadas a este. Dicha facultad del Poder Ejecutivo surge del art. 184° de la Constitución Provincial en virtud del cual deberá remitirse el Decreto a la legislatura provincial en el primer periodo de sesiones posterior al dictado del mentado acto administrativo a los fines de su control, toda vez que tal como se dijo es un acto administrativo pero con sustancia legislativa, en caso de que la legislatura no ejerza el derecho de veto -total o parcial- el Decreto conservará su vigencia. Por lo expuesto concluye no existe objeción jurídica alguna para el dictado del Decreto Acuerdo pretendido.

Que a orden 48, obra Providencia N° PV-2023-00539267-CAT-MICE de fecha 17 de Marzo de 2023, del Sr. Ministro de Industria, Comercio y Empleo por el cual ratifica el rango etario sugerido del "Programa Iniciar", el cual incluye a jóvenes entre 16 a 24 años.

Que a orden 52, mediante Nota N° NO-2023-00586772-CAT-SGE#MICE de fecha 22 de Marzo de 2023, la Secretaria de Generación de Empleo del Ministerio de Industria, Comercio y Empleo informa que se modifica la denominación para que se identifique como "REGIMEN PROVINCIAL DE IMPULSO AL EMPLEO PRIVADO".

Que a orden 55, mediante Providencia N° PV-2023-00588476-CAT-MICE de fecha 22 de Marzo de 2023, el Ministro de Industria, Comercio y Empleo toma conocimiento, comparte y ratifica lo manifestado por la Secretaria de Generación de Empleo y Dirección de Asuntos Jurídicos, aclarando que se procedió a realizar el cambio en la Denominación del Programa que se pretende aprobar por el siguiente: "REGIMEN PROVINCIAL DE IMPULSO AL EMPLEO PRIVADO".

Que a orden 57, obra Copia Digitalizada N° COPDI-2023-00602583-CAT-DAS#AGG de fecha 23 de Marzo de 2023, de la Dirección de Asuntos Jurídicos dependiente de Asesoría General del Gobierno en la cual se adjunta Informe A.G.G. N° 01 manifestando que al no incorporarse cambios sustanciales al proyecto analizado oportunamente ratifica el Dictamen de Firma Conjunta N° IF-2023-00529257-CAT-AGG de fecha 16 de Marzo de 2023 incorporado a orden 42.

Que asimismo el artículo 184° de la Constitución Provincial establece que los Decretos dictados por el Gobernador en receso legislativo conservan su vigencia salvo que fueran derogados total o parcialmente por la legislatura en el primer periodo ordinario subsiguiente.

Que el presente acto se dicta en uso de las facultades conferidas por el Artículo 149° y 184° de la Constitución de la Provincia.

Por ello;

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE CATAMARCA
EN ACUERDO DE MINISTROS
DECRETA**

ARTÍCULO 1°. - Créase el "RÉGIMEN PROVINCIAL DE IMPULSO AL EMPLEO PRIVADO" el que tendrá por objeto establecer un régimen especial de promoción del empleo privado con el fin de promover la inserción de desempleados al mercado laboral formal, a través de la implementación de dos (2) programas.

ARTÍCULO 2°. - Créase en el marco del Régimen instituido en el Artículo 1° del presente instrumento legal el "PROGRAMA PROVINCIAL DE EMPLEO JOVEN - INICIAR", conforme las



El Poder Ejecutivo Provincial

pautas y lineamientos establecidos en el Anexo I que forma parte integrante del presente instrumento legal.

ARTÍCULO 3º. - Créase en el marco del Régimen instituido en el Artículo 1º del presente instrumento legal el "PROGRAMA DE FOMENTO AL EMPLEO PRIVADO", conforme las pautas y lineamientos establecidos en el Anexo II que forma parte integrante del presente instrumento legal.

ARTÍCULO 4º. - La Autoridad de Aplicación podrán realizar auditorías a los fines de poder verificar la correcta contraprestación de los beneficiarios de los Programas a través de supervisiones espontáneas en los horarios de trabajos declarados y análisis de la documentación presentada y aportada por la empresa beneficiaria.

ARTÍCULO 5º.- Facultase el Ministerio de Economía a incorporar recursos y realizar las reestructuraciones presupuestarias e incrementos de partidas del presupuesto vigente a efectos de contar con los recursos y créditos presupuestarios necesarios para cumplir con los fines establecidos en el presente instrumento legal.

ARTÍCULO 6º.- Facultase a la Autoridad de Aplicación a celebrar Convenios con organizaciones e instituciones públicas, privadas o intermedias u organismos nacionales al efecto del cumplimiento del objetivo del presente régimen.

ARTÍCULO 7º.- Autorízase a la Dirección Provincial de Gestión Administrativa y Recursos Humanos dependiente del Ministerio de Industria, Comercio y Empleo a realizar las gestiones administrativas y presupuestarias necesarias como así también a hacer efectiva la asistencia financiera que se otorgue conforme las facultades establecidas en el presente instrumento legal.

ARTÍCULO 8º. - Instituyese como Autoridad de Aplicación al Ministerio de Industria, Comercio y Empleo, quedando facultado para el dictado de todas las normas reglamentarias, complementarias e interpretativas necesarias a los fines de la implementación del "Régimen Provincial de Impulso al Empleo Privado".

ARTÍCULO 9º. - Tomen conocimiento a sus efectos: Ministerio de Industria, Comercio y Empleo, Ministerio de Economía, Secretaría de Presupuesto, Secretaría de Finanzas Públicas, Contaduría General de la Provincia, Tesorería General de la Provincia.

ARTÍCULO 10º.- Remítase copia autenticada del presente instrumento legal a ambas Cámaras del Poder Legislativo a los fines de lo dispuesto por el Artículo 184º de la Constitución Provincial.

ARTÍCULO 11º.- Comuníquese, Publíquese y dése a Registro Oficial y Archívese.

DECRETO ACUERDO N° 648

[Signature]
ABIGAIL DE LOS ANGELES SEGURA
MINISTRA DE SEGURIDAD

[Signature]
BERONICA EDITH SORIA
MINISTRA DE TRABAJO, PLANEACION Y REC. HUMANOS

[Signature]
LUIS RAUL CHICO
MINISTRO DE INTEGRACION REGIONAL, LOGISTICA Y TRANSPORTE

[Signature]
MANUEL SAURO MOLINA
MINISTRO DE CIENCIA E INNOVACION TECNOLOGICA

[Signature]
ROBERTO BRUNELLO
MINISTRO DE CULTURA, TURISMO Y DEPORTE

[Signature]
MARIA MANNELA AVILA
MINISTRA DE SALUD

[Signature]
ALEJANDRA NAZARENO
MINISTRA DE ECONOMIA

[Signature]
Dra. ANDREA MELANIE CENTURION
MINISTRA DE EDUCACION

[Signature]
Ing. EDUARDO ALEJANDRO NIEDERLE
MINISTRO DE INFRAESTRUCTURA Y OBRAS CIVILES

[Signature]
GONZALO DARIO MASCHERONI
MINISTRO DE DESARROLLO SOCIAL

[Signature]
LUCAS ZAMPIERTI
MINISTRO DE AGUA, ENERGIA Y MEDIO AMBIENTE

[Signature]
JUAN CRUZ MIRANDA
MINISTRO DE GOBIERNO, JUSTICIA Y DEFENSA

[Signature]
DALMACIO ENRIQUE MERA
MINISTRO DE INCLUSION DIGITAL Y SIGLOS PRODUCTIVOS

[Signature]
FIDEL SAENZ
MINISTRO DE VIVIENDA Y URBANIZACION

[Signature]
ALVAREZ LISANDRO
MINISTRO DE INDUSTRIA, COMERCIO Y EMPLEO

[Signature]
ESTHER VICTORIA BARRIONUEVO
DIRECTORA DEL CUERPO DE TACOGRAFOS
CAMARA DE DIPUTADOS

[Signature]
Lic. RAÚL A. JALIL
GOBERNADOR DE CATAMARCA

[Signature]
MARCELO ADRIAN MURUA PALACIO
MINISTRO DE MINERIA





PROGRAMA PROVINCIAL DE EMPLEO JOVEN - INICIAR

Finalidad: El Programa Provincial de Empleo Joven tendrá como finalidad promover la inclusión de las y los jóvenes de la Provincia al mercado laboral.

Objetivos Particulares: Son objetivos del Programa Provincial de Empleo Joven el de generar la incorporación al mercado laboral de jóvenes entre dieciséis (16) y veinticuatro (24) años de edad.

Beneficiarios:

- a) Jóvenes desempleados de entre dieciséis (16) y veinticuatro (24) años de edad inclusive que registren domicilio en la Provincia de Catamarca.
- b) Empresas comerciales, de economía del conocimiento y todo aquel servicio de apoyo a las cadenas de valor estratégicas siempre que tengan su radicación en la Provincia de Catamarca.

Requisitos y Beneficios: La Autoridad de Aplicación determinará los requisitos que deberán reunir los jóvenes y empresas para acceder al presente Programa. El beneficio consistirá en un aporte monetario a las empresas beneficiarias de hasta un CINCUENTA POR CIENTO (50%) del Salario Mínimo Vital y Móvil por cada nuevo joven contratado y registrado en relación de dependencia.

Modalidad: El Gobierno Provincial reintegrará a la empresa beneficiaria periódicamente hasta el CINCUENTA POR CIENTO (50%) del Salario Mínimo Vital y Móvil por cada joven trabajador o trabajadora que se haya empleado bajo el presente régimen.

Duración: El beneficio para la empresa tendrá una duración de doce (12) meses contados a partir de la fecha del alta del primer trabajador incorporado bajo el presente régimen.

Handwritten signatures and initials are present throughout the page, including a large signature on the left side and several smaller ones at the bottom.

El Poder Ejecutivo Provincial

ANEXO II

648



PROGRAMA DE FOMENTO AL EMPLEO PRIVADO

Finalidad:

- Garantizar el derecho constitucional a la igualdad y el trabajo.
- Promover el acceso de trabajadores y trabajadoras al empleo registrado.
- Crear un régimen de incentivos que propenda a la contratación de trabajadores y trabajadoras en relación de dependencia y con estabilidad laboral.
- Fomentar la formalización del empleo.
- Promover la inserción laboral de trabajadores y trabajadoras que no cuenten con experiencia previa en el empleo formal.

Objeto: El presente Programa tiene por objeto brindar asistencia financiera al sector privado para favorecer la generación de empleo privado y promover la inserción laboral de trabajadores y trabajadoras en el ámbito de la provincia de Catamarca incorporando a personas mayores de edad en situación de desempleo o empleo informal al trabajo registrado.

Beneficiarios:

- Son sujetos beneficiarios las personas mayores de edad que no hayan accedido al empleo formal y/o que se encuentren en situación de desempleo o subempleo.
- Empresas radicadas en la Provincia de Catamarca, priorizándose a los sectores: industrial; Software y/o Servicios Tecnológicos; servicios directa o indirectamente vinculados a dichos sectores; servicios de mano de obra intensivos y/o que supongan la incorporación de manera directa de técnicos y/o profesionales catamarqueños; y todo otro sector que la Autoridad de Aplicación considere de importancia, siempre y cuando genere un impacto significativo en el desarrollo económico de la Provincia.

Requisitos: La Autoridad de Aplicación determinará los requisitos que deberá reunir para acceder al presente Programa, como así también las condiciones, plazo y porcentajes del beneficio.

Modalidad: El Estado Provincial acordará por cada empleado contratado una ayuda económica no reintegrable. El importe máximo de beneficio no podrá ser superior al OCHENTA POR CIENTO (80%) del Salario Mínimo Vital y Móvil.

La Autoridad de Aplicación determinará el porcentaje y escala de otorgamiento del beneficio debiendo tener en cuenta para la fijación de los porcentajes de asistencia financiera, la cantidad de puestos de trabajo a generar, el impacto poblacional, el tiempo y plazo de generación de empleo.

Duración: El beneficio tendrá una duración de dieciocho (18) meses computados a partir de la fecha de alta del primer trabajador incorporado bajo el presente régimen, y podrá ser prorrogado por única vez hasta un máximo de veinticuatro (24) meses.

La Autoridad de Aplicación dará preferente prioridad a los proyectos que incluyan perspectiva de género como también a aquellos que contemplen la contención a grupos minoritarios vulnerables.

N.º DE ORDEN: DU 208/22

EMITIDO: 02/12/22

EXPTE N.º: 192/21

VENCIMIENTO: 13/12/22



DESPACHO DE COMISIÓN

En la ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca, a los 29 días del mes de noviembre del año 2022, se constituye la Comisión de **PETICIONES Y PODERES** de la Cámara de Diputados de la Provincia de Catamarca -con quórum legal- con el objeto de tratar el Proyecto de **LEY** iniciado por la **DIPUTADA MERCADO VERÓNICA ELIZABETH**, que se tramita por expte. N.º 192/21, caratulado: "**DISPÓNGASE EL EMPLAZAMIENTO DE UN BUSTO Y PLACA EN EL HALL DEL PALACIO LEGISLATIVO Y LA IMPOSICIÓN DEL NOMBRE DEL ILUSTRE FRANCISCANO AL ESPACIO COMÚN DE INGRESO ALUSIVOS AL BEATO CATAMARQUEÑO FRAY MAMERTO ESQUIU EN EL AÑO DE SU BEATIFICACIÓN**". -----

Luego de su correspondiente análisis, esta comisión:

RESUELVE

PRIMERO: Aconsejar al Cuerpo la Aprobación en General y en Particular del presente proyecto de **LEY**.

**EL SENADO Y LA CÁMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE CATAMARCA
SANCIONAN CON FUERZA DE
LEY**

ARTÍCULO 1º. - Dispóngase el emplazamiento de un busto y placa en el Hall Central del Palacio Legislativo y la imposición del nombre del Ilustre Franciscano al espacio común de ingreso alusivos al Beato Catamarqueño Fray Mamerto Esquiú en el año de su beatificación.

ARTÍCULO 2º. - Encomiéndese a las autoridades del Poder Legislativo Provincial dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo precedente.

ARTÍCULO 3º. - De forma.

SEGUNDO: Designar Miembro Informante al Diputado **NATALIA SASETA**.

L.V
M.Y

[Signature]
H. AUGUSTO GUZMAN
DIPUTADO PROVINCIAL
CAMARA DE DIPUTADOS

[Signature]
MARIA ALEJANDRA PONS
DIPUTADA PROVINCIAL
BLOQUE UNIDAD CIVICA RADICAL

[Signature]
NATALIA SASETA
PRESIDENTA
COMISION DE PETICIONES Y PODERES

[Signature]
GUILLERMO RAMON MARENCO
DIPUTADO PROVINCIAL
CAMARA DE DIPUTADOS

FORMA DE DIPUTADOS
SECRETARIA
N.º 192/21
02/12/22
12:10
Fotos: 05
Fuecido por: *[Signature]*
Registrado por: *[Signature]*

[Signature]
ESTHER VICTORIA BARRIONUEVO
DIRECTORA DEL CUERPO DE TAQUIGRAFOS
CAMARA DE DIPUTADOS

Nº DE ORDEN: DU 207/22

EMITIDO: 02/12/22

EXPTE Nº: 034/22

VENCIMIENTO: 13/12/22



DESPACHO DE COMISIÓN

En la ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca, a los 29 días del mes de noviembre del año 2022, se constituye la Comisión de **PETICIONES Y PODERES** de la Cámara de Diputados de la Provincia de Catamarca -con quórum legal- con el objeto de tratar el Proyecto de **DECLARACIÓN** iniciado por los **DIPUTADO MARSILLI CARLOS ANTONIO** y **DIPUTADO PAEZ ALEJANDRO**, que se tramita por expte. N.º 034/22, caratulado: "DECLARAR DE INTERÉS PARLAMENTARIO Y CULTURAL EL RÉCORD GUINNESS DEL DULCE DEL MEMBRILLO MÁS GRANDE DEL MUNDO, LLEVADO A CABO EN EL DISTRITO DE CHAQUIAGO, DEPARTAMENTO ANDALGALÁ EN LA PROVINCIA DE CATAMARCA".

Luego de su correspondiente análisis, esta comisión:

RESUELVE

PRIMERO: Aconsejar al Cuerpo la Aprobación en General y en Particular del presente proyecto de **DECLARACIÓN**.

LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE CATAMARCA SANCIONA CON FUERZA DE DECLARACIÓN

ARTÍCULO 1º. - Declarar de Interés Parlamentario y Cultural el Récord Guinness del dulce del membrillo más grande del mundo, llevado a cabo el sábado 19 de febrero, en el distrito de Chaquiago, departamento Andalgalá en la provincia de Catamarca.

ARTÍCULO 2º. - Comuníquese, publíquese y entréguese copia al actual Intendente de Andalgalá, el Ingeniero Eduardo Córdoba y al actual Secretario de Turismo de Andalgalá, Guillermo Acevedo. (Cumplido archívese.)

ARTÍCULO 3º. - Otorgar diploma correspondiente, en símbolo de reconocimiento por la labor, a las/los cocineros y artesanas y artesanos dulceros a cargo de la producción.

ARTÍCULO 4º. - De Forma.

SEGUNDO: Designar como miembro informante a la Diputada **NATALIA SASETA**.

L.V
M.Y

Lic. JULIO AUGUSTO GUZMAN
DIPUTADO PROVINCIAL
CAMARA DE DIPUTADOS

NATALIA SASETA
PRESIDENTA
COMISION DE PETICIONES Y PODERES

MARIA ALEJANDRA PONS
DIPUTADA PROVINCIAL
BLOQUE UNION CIVICA RADICAL

GUILLERMO RAMON MARENCO
DIPUTADO PROVINCIAL
CAMARA DE DIPUTADOS

CÁMARA DE DIPUTADOS	
SECRETARÍA PARLAMENTARIA	
Expediente N.º 034/22	Letra:
Entró: 02/12/22	Hs.: 12:10
Salió:	Hs.:
A:	Folios: 03
Recibido por:	
Registrado por:	

ESTHER VICTORIA BARRIONUEVO
DIRECTORA DEL CUERPO DE TAQUIGRAFOS
CAMARA DE DIPUTADOS

N.º DE ORDEN: DU 172/22

EMITIDO: 17/10/2022

EXPTE N.º: 240/2022

VENCIMIENTO: 24/10/22



DESPACHO DE COMISIÓN

En la ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca, a los 11 días del mes de octubre del año 2022, se constituye la Comisión de **CULTURA Y EDUCACIÓN** de la Cámara de Diputados de la Provincia de Catamarca -**con quórum legal**- con el objeto de tratar el Proyecto de **LEY** iniciado por la **DIPUTADA NATALIA PONFERRADA**, que se tramita por expte. N.º 240/22, caratulado: "**CRÉASE EL REGISTRO PROVINCIAL DE FIESTAS PROVINCIALES Y EVENTOS POPULARES DE LA PROVINCIA DE CATAMARCA.**" -----

Luego de su correspondiente análisis esta comisión:

RESUELVE

PRIMERO: Aconsejar al Cuerpo la Aprobación en General del presente proyecto de **LEY**.

SEGUNDO: En particular, introducir modificaciones a su articulado, el que queda redactado de la siguiente manera.

EL SENADO Y LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE CATAMARCA SANCIONAN CON FUERZA DE LEY

CAPÍTULO I DISPOSICIONES GENERALES

ARTÍCULO 1º.- Créase el Registro Provincial de Fiestas Provinciales y Eventos Populares de la Provincia de Catamarca.

ARTÍCULO 2º.- La presente ley tiene por objeto regular las condiciones mínimas para la inscripción de las Fiestas Provinciales y Eventos Populares que se realicen en el territorio de la Provincia.

ARTÍCULO 3º.- A los efectos de la presente ley entiéndase por Fiestas Provinciales y Eventos Populares a:

- las fiestas, festivales, ferias y eventos que reflejan las tradiciones folclóricas, culturales, gastronómicas o sociales;
- las actividades productivas;
- los acontecimientos históricos, religiosos, ritos y costumbres de los pueblos donde se desarrollen.

Exclúyanse de lo dispuesto en este artículo a las actividades y competencias deportivas.

ARTÍCULO 4º.- Las Fiestas Provinciales y Eventos Populares pueden ser financiadas por organismos públicos o privados, nacionales, provinciales o municipales o por organizaciones no gubernamentales.

ARTÍCULO 5º.- En las Fiestas Provinciales y Eventos Populares se debe promover la diversidad de género y estilos artísticos y prever la representación de las distintas regiones de la Provincia.

ARTÍCULO 6º.- Las Fiestas Provinciales y Eventos Populares deben ofrecer un espacio distintivo a los artesanos y a los micro emprendedores catamarqueños en el predio donde se desarrollen las actividades.



ARTÍCULO 7°.- Las Fiestas Provinciales y Eventos Populares con temática sobre productos o platos de la gastronomía local deben procurar espacios para la producción y degustación del plato homónimo y para los productores que elaboren productos con esa materia prima.



CAPÍTULO II DE LA AUTORIDAD DE APLICACIÓN Y DEL REGISTRO

ARTÍCULO 8°.- La autoridad de aplicación tiene por funciones:

- a) relevar las Fiestas Provinciales y Eventos Populares que se realizan en la provincia;
- b) confeccionar y mantener actualizado el Registro Provincial de Fiestas y Eventos Populares;
- c) consignar en el registro, los objetivos, permanencia, reglamento interno, fecha de realización y repercusión en el ámbito provincial, regional y proyección nacional de las actuales Fiestas Provinciales y Eventos Populares;
- d) evaluar las solicitudes de categorización o reconocimiento de nuevas Fiestas Provinciales y Eventos Populares;
- e) brindar asistencia técnica a los municipios que requieran categorizar o reconocer nuevas Fiestas Provinciales o Eventos Populares;
- f) elaborar el cronograma de Fiestas Provinciales y Eventos Populares, coordinando las celebraciones de manera que contribuya al ordenamiento de la agenda turística y cultural;
- g) realizar la difusión y promoción de las Fiestas Provinciales y Eventos Populares que se realicen en los diferentes polos turísticos de la Provincia.

ARTÍCULO 9°.- La autoridad de aplicación debe establecer los criterios para categorizar las Fiestas Provinciales, los que deben cumplir como mínimo con los siguientes requisitos:

- a) tener una continuidad y permanencia de realización en sus ediciones con al menos cinco (5) años de antigüedad y tres (3) ediciones consecutivas;
- b) conmemorar un hecho, actividad o producto tradicional de valor cultural con significación y alcance turístico;
- c) constituir un acontecimiento cultural, productivo, social, religioso o históricos, relevante para la Provincia, con reconocida convocatoria popular, impacto económico local y atractivo turístico;
- d) integrar su programación con artistas locales que residan y desarrollan su actividad en la Provincia, conforme la trayectoria, la calidad artística y el trabajo que realizan en la Provincia;
- e) no tener igual o similar denominación que otra Fiesta Provincial o Evento Popular existente; y
- f) haber sido declarado de interés municipal.

ARTÍCULO 10.- Las categorías para las Fiestas Provinciales y Eventos Populares de la Provincia de Catamarca son:

- a) categoría "A": continuidad y permanencia de más de quince (15) años;
- b) categoría "B": continuidad y permanencia de diez (10) años a quince (15) años;
- c) categoría "C": continuidad y permanencia de cinco (5) años a diez (10) años. Cada categoría determina el grado de auspicio a otorgar por el Poder Ejecutivo Provincial.

ARTÍCULO 11.- Las Fiestas y Eventos ya existentes al momento de la promulgación de la presente ley deben solicitar a la autoridad de aplicación su oficialización como Fiesta Provincial y su categorización.

ARTÍCULO 12.- El carácter de Fiesta Provincial se otorga por decreto del Poder Ejecutivo Provincial a solicitud de la autoridad de aplicación de la presente ley que por su jerarquía, permanencia y repercusión lo ameriten.



ARTÍCULO 13.- Es condición indispensable para obtener y permanecer con el carácter de Fiesta Provincial cumplir con el cupo femenino en eventos musicales, establecido en la Ley Nacional N° 27.539 y en el Artículo 2° de la Ley Provincial N° 5674.



**CAPÍTULO III
DISPOSICIONES FINALES**

ARTÍCULO 14.- Las Fiestas Provinciales que a la fecha de sanción de la presente ley así se denominen conservan su categoría. A efectos de obtener el reconocimiento oficial deben acreditar sus antecedentes y ajustarse a la presente ley.

ARTÍCULO 15.- Las fiestas locales, regionales o eventos populares existentes a la fecha de la promulgación de la presente ley deben ajustarse a los requisitos establecidos por esta ley.

ARTÍCULO 16.- La Autoridad de Aplicación de la presente Ley es el Ministerio de Cultura, Turismo y Deportes o el organismo que en el futuro lo reemplace.

ARTÍCULO 17.- Autorízase al Poder Ejecutivo a realizar las adecuaciones presupuestarias pertinentes para atender a la ejecución de la presente ley.

ARTÍCULO 18.- El Poder Ejecutivo provincial debe reglamentar la presente Ley dentro de los noventa (90) días a partir de su promulgación.

ARTÍCULO 19.- De forma.

TERCERO: Designar Miembro Informante la **DIPUTADA NATALIA PONFERRADA.**



MC
JD

Alicia Paz de la Quintana
ALICIA PAZ DE LA QUINTANA
DIPUTADA PROVINCIAL
CAMARA DE DIPUTADOS

Cristina Gomez

Dra. CRISTINA GOMEZ
DIPUTADA PROVINCIAL
CAMARA DE DIPUTADOS

Veronica Elizabeth Mercado
VERONICA ELIZABETH MERCADO
DIPUTADA PROVINCIAL
CAMARA DE DIPUTADOS

Claudia Palladino

Dra. CLAUDIA PALLADINO
DIPUTADA PROVINCIAL
CAMARA DE DIPUTADOS

Martina Laura Andrada
MARTINA LAURA ANDRADA
DIPUTADA PROVINCIAL
CAMARA DE DIPUTADOS

Adriana Diaz
ADRIANA DIAZ
SECRETARIA
COMISION DE CULTURA Y EDUCACION

Analia Brizuela
Prof. ANALIA BRIZUELA
DIPUTADA PROVINCIAL
CATAMARCA

Natalia Elizabeth Sasetta
NATALIA ELIZABETH SASETA
DIPUTADA PROVINCIAL
CAMARA DE DIPUTADOS

Maria Natalia Ponferrada
MARIA NATALIA PONFERRADA
DIPUTADA PROVINCIAL
CAMARA DE DIPUTADOS

Marta Cynthia Natalia Gambarella
MARTA CYNTHIA NATALIA GAMBARELLA
DIPUTADA PROVINCIAL
CAMARA DE DIPUTADOS

Esther Victoria Barrionuevo
ESTHER VICTORIA BARRIONUEVO
DIRECTORA DEL CUERPO DE TAQUIGRAFOS
CAMARA DE DIPUTADOS

CAMARA DE DIPUTADOS
SECRETARIA PARLAMENTARIA

Expediente N° _____ Letra: _____
Entró: 17 / 10 / 2021 No.: 1640
Saló: _____ No.: _____
A: _____ Folios: _____
Recibido por: _____
Registrado por: *Bautista*

N.º DE ORDEN: DU 192/22
EXPTE N.º: 261/21

EMITIDO: 29/11/22
VENCIMIENTO: 06/12/22



DESPACHO DE COMISIÓN

En la ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca, a los 24 días del mes de noviembre del año 2022, se constituye la Comisión de **SALUD PÚBLICA** de la Cámara de Diputados de la Provincia de Catamarca -con quórum legal- con el objeto de tratar el Proyecto de **LEY** iniciado por la **DIPUTADA GUERRERO MARÍA CECILIA**, que se tramita por expte. N.º 261/21, caratulado: "**ESTABLECER LOS PROCEDIMIENTOS MÉDICO - ASISTENCIALES NECESARIOS PARA LA ATENCIÓN INTEGRAL DE LA PERSONA GESTANTE FRENTE A LA MUERTE PERINATAL, CON PERSPECTIVA DE GÉNERO Y DE DERECHOS HUMANOS**".

luego de su correspondiente análisis, esta comisión:

RESUELVE

PRIMERO: Aconsejar al Cuerpo la Aprobación en General del presente proyecto de **LEY**.

SEGUNDO: En particular, introducir modificaciones a su articulado, el que queda redactado de la siguiente manera:



**EL SENADO Y LA CÁMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE CATAMARCA
SANCIONAN CON FUERZA DE
LEY**

ARTÍCULO 1º. -La presente ley tiene por objeto establecer los procedimientos médico - asistenciales necesarios para la atención integral de la persona gestante frente a la muerte perinatal, con perspectiva de género y de derechos humanos.

ARTÍCULO 2º. - Considérase, a los fines de la presente ley, como muerte perinatal a aquella ocurrida durante el período perinatal comprendido entre la semana veintidós (22º) de gestación (cuando el peso del feto es normalmente de 500 gramos) y hasta los siete días después del nacimiento.

ARTÍCULO 3º. - La presente ley será de aplicación en todos los establecimientos sanitario-asistenciales que integran el sistema de Salud de la Provincia de Catamarca, sean de gestión estatal o privado que realizan partos.

ARTÍCULO 4º. - Son objetivos de la presente ley:

- a) dotar a las/os profesionales de la salud que intervienen al momento del parto de procedimientos de actuación estandarizados que faciliten la atención sanitaria de aquellas personas gestantes y familias que sufren una muerte perinatal;

9

CÁMARA DE DIPUTADOS	
SECRETARÍA PARLAMENTARIA	
Expediente N.º 261-21	Letra:
Fecha: 29/11/2022	Hoja: 1945
Emisión: / /	Mo:
A:	Folios: -08-
Recibido por: <u>Qtrilo</u>	



- b) posibilitar mediante diversas estrategias que la persona gestante, pareja y/o familia puedan atravesar y aceptar la pérdida en un ambiente de contención y cuidado y con el acompañamiento de profesionales especialistas en la materia;
- c) facilitar a las personas gestantes y a sus familias, la información necesaria acerca de las opciones terapéuticas, gestiones a realizar, documentación a cumplimentar y consultas sucesivas, a fin de que puedan decidir las alternativas más pertinentes asegurando el acompañamiento de las/os profesionales durante todo el proceso.

ARTICULO 5°. - La persona gestante, frente a la situación de muerte perinatal, tiene los siguientes derechos:

- a) a recibir información sobre las distintas intervenciones médicas que pudieren tener lugar durante esos procesos de manera de poder optar libremente cuando existieren diferentes alternativas;
- b) a ser tratadas con respeto, de un modo individual y personalizado que le garantice la preservación de su intimidad durante todo el proceso y tenga en consideración sus pautas culturales;
- c) a tomar contacto con el cuerpo sin vida, teniendo la opción de hacerlo acompañados/as por un/a psicólogo/a;
- d) a decidir el destino final del cuerpo sin vida siempre que no haya oposición formal, válida y legal;
- e) a designar un/a acompañante en cualquier momento del proceso. También deberá ser respetada la decisión de no ser acompañada;
- f) a tomar conocimiento fehaciente de las causas que originaron el deceso, en cuyo caso, podrán solicitar la realización de la autopsia o estudio anatómico-patológico del cuerpo;
- g) a ser internada en un área que no corresponda con el propio de maternidad;
- h) a recibir información sobre lactancia y métodos de inhibición de la misma;
- i) a recibir tratamientos médicos y psicológicos post internación a fin de reducir la prevalencia de trastornos derivados de duelos crónicos y el debido seguimiento de los mismos;
- j) a no ser sometida a ningún examen o intervención cuyo propósito sea de investigación, salvo consentimiento manifestado por escrito bajo protocolo aprobado por el Comité de Bioética del hospital o centro de salud donde se hubiera internado;
- k) a que se confeccione el acta de defunción con el nombre y el apellido, en lugar de las siglas NN.

ARTÍCULO 6°. - La autoridad de aplicación de la presente ley es el Ministerio de Salud de la Provincia o autoridad que la sustituya en el futuro.

ARTÍCULO 7°. - Son funciones de la autoridad de aplicación:

- a) Fomentar y controlar la aplicación de la presente ley;
- b) Elaborar un protocolo de atención del equipo de salud frente a situaciones de muerte perinatal;



9

- c) Evaluar las acciones que se realizan en los centros de salud, hacia la persona gestante, su pareja y su familia, en relación con la muerte fetal intraútero o intraparto adecuándolas a las recomendaciones de Buenas Prácticas existentes;
- d) Articular la realización periódica de actividades de sensibilización y difusión respecto de la muerte perinatal;
- e) Elaborar e implementar programas de formación y capacitación de recursos humanos especializados en la atención de la persona gestante y su familia en contexto de muerte perinatal;
- f) Fomentar la inclusión de la temática de muerte perinatal en los programas de Educación Sexual Integral (ESI);
- g) Garantizar el acompañamiento y apoyo con equipo multidisciplinario en los efectores de salud durante la totalidad del proceso y tras el alta hospitalaria;
- h) Elaborar programas de prevención, educación y promoción de la salud que tengan como propósito la reducción de muertes perinatales;
- i) Generar un registro orientado prioritariamente al estudio de las causas más frecuentes de muerte perinatal, así como al de las causas evitables a fin de reducir el riesgo de recurrencia.

ARTÍCULO 8°. - Las instituciones de salud garantizarán espacios específicos de internación para la persona gestante y los/las acompañantes donde se priorice la tranquilidad e intimidad luego de acaecido el deceso perinatal.

ARTÍCULO 9°. - El incumplimiento de las obligaciones emergentes de la presente ley por parte de los establecimientos sanitario asistenciales, como así también el incumplimiento por parte de los profesionales de la salud y sus colaboradores, será considerado falta grave a los fines sancionatorios, sin perjuicio de la responsabilidad civil o penal que pudiere corresponder.

ARTÍCULO 10. - Invitase a los Municipios con carta orgánica a adherir a las disposiciones de la presente Ley, y dictar normas municipales análogas que garanticen su aplicación en el ámbito de sus respectivas jurisdicciones.

ARTÍCULO 11.- Facúltase al Poder Ejecutivo Provincial a realizar las reestructuraciones presupuestarias necesarias para el cumplimiento de la presente ley.

ARTÍCULO 12. - La presente ley entrará en vigencia a partir de los treinta (30) días de su publicación en el Boletín Oficial.

ARTÍCULO 13. - De forma.

TERCERO: Designar Miembro Informante a la Diputada **CLAUDIA PALLADINO**.




JUANA FERNANDEZ
 DIPUTADA PROVINCIAL


Dip. CLAUDIA PALLADINO
 PRESIDENTA
 COMISION DE SALUD PUBLICA
 CAMARA DE DIPUTADOS


MONICA ZALAZAR
 DIPUTADA PROVINCIAL


ALBERTO ALEJANDRO PÁEZ
 DIPUTADO PROVINCIAL
 RI. QUE UCR


Dip. CRISTINA GOMEZ
 SECRETARIA
 COMISION DE SALUD PUBLICA
 CAMARA DE DIPUTADOS


Noelia Paola Fedeli
 Diputada Provincial


ESTHER VICTORIA BARRIONUEVO
 DIRECTORA DEL CUERPO DE INQUIRIDOS
 CAMARA DE DIPUTADOS


VERONICA ELIZABETH MERCADO
 DIPUTADA PROVINCIAL

VERSIÓN TAQUIGRÁFICA
CONTINUACIÓN SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA

REALIZADA EL 17 DE MAYO

CÁMARA DE DIPUTADOS



PROVINCIA DE CATAMARCA

AÑO 2023

DIRECCIÓN DE TAQUÍGRAFOS

Presidencia A/C de la Vicepresidenta:

FEDELI, Noelia Paola

Secretaría Parlamentaria:

Dra. LUJÁN, Rocío Cristal

Subsecretaría Parlamentaria:

Señores Diputados presentes:

ANDRADA, Marina Laura
ÁVILA, Hugo Daniel
BRIZUELA, Analía Elizabeth
CORPACCI, Hugo Alejandro
DÍAZ, Adriana Eloísa

FIGUEROA CASTELLANOS, Ramón Adolfo
GUZMÁN, Julio Augusto
MARCHIOLI, Alfredo Ariel
PUENTE DIAMANTE, Tiago Ignacio

Señores Diputados ausentes:

AGUIRRE, Gustavo Ariel
ANDERSCH, Jorge Rubén
ANDRADA, Eduardo César
ARGERICH, María de los Ángeles
CARRIZO, María Silvana
CASTRO MORENO, Pablo Nicolás
CESARINI, Enrique Luis
DENETT, Juan José
FADEL, Luis Horacio
FERNÁNDEZ, Juana Elizabeth
GAMBARELLA, Martha Cynthia Natalia
GÓMEZ, María Cristina
HERRERA, Natalia Vanessa
LOBO VERGARA, Luis María
LÓPEZ RODRÍGUEZ, Armando Marcelo

MARENCO, Guillermo Ramón
MARSILLI, Carlos Antonio
MASCHERONI, Maximiliano Martín
MERCADO, Verónica Elizabeth
NIEVA, Stella Beatriz
PÁEZ, Alberto Alejandro
PAZ de la QUINTANA, María Alicia
PALLADINO, Claudia María
PONFERRADA, María Natalia
PONS BAZÁN, María Alejandra
SASETA, Natalia Elizabeth
SORIA, Natalia Andrea
SOSA, José Antonio
ZALAZAR, Mónica Olga

Señores Diputados con licencia:

GUERRERO GARCÍA, María Cecilia

MURÚA PALACIOS, Marcelo Adrián

-Siendo la hora 09:19 dice la:

SRA. PRESIDENTA FEDELI.- Muy buenos días.

Les pido a los señores Diputados que se encuentran en el recinto, si pueden tomar ubicación en sus bancas por favor.

Retomando el cuarto intermedio de la Segunda Sesión conforme a lo establecido, por Secretaría Parlamentaria se informará acerca del quórum.

Secretaría Dra. Luján. Informa: Señora Presidenta no contamos con la presencia de los Diputados y Diputadas suficientes para el quórum legal, únicamente están presentes 10 Diputadas y Diputados.

SRA. PRESIDENTA FEDELI.- Muy bien, muchas gracias.

Siendo la hora 09:20 minutos y no contando con el quórum legal, damos por levantada la presente sesión. Muchas gracias a todos.

-Así se hace-